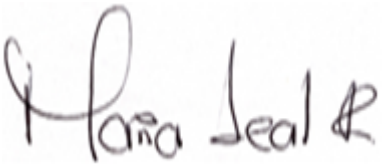
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.8974443	
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO PÚBLICO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE DESPACHO DEL PERSONERO - ASESOR JURÍDICO O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
VALOR DEL CONTRATO	$ 40000000
PLAZO DE EJECUCION	10
FECHA FIRMA CONTRATO	20 de Enero del 2026
FECHA INICIO CONTRATO	01 de Febrero del 2026
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	1047428888
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MARIA LUISA LEAL RAMIREZ
VALOR PAGO PARCIAL:	4000000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 01 de Febrero al 28 de Febrero del 2026

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	2602111047428888167322	2026-02-11	Revisión y visto bueno de actos administrativos		Revise resolución Nº 023 de 2026 " Por la cual se hace un nombramiento de auxiliar jurídico AD Honorem y se dictan otras disposiciones"
2	2602111047428888167323	2026-02-11	Revisión y visto bueno de actos administrativos		Revise resolución Nº 024 de 2026 " Por la cual se hace un nombramiento de auxiliar jurídico AD Honorem y se dictan otras disposiciones"
3	2602111047428888167324	2026-02-11	Revisión y visto bueno de actos administrativos		Revise resolución Nº 025 de 2026 " Por la cual se hace un nombramiento de auxiliar jurídico AD Honorem y se dictan otras disposiciones"
4	2602111047428888167325	2026-02-11	Revisión y visto bueno de actos administrativos		Revise resolución Nº 026 de 2026 " Por la cual se hace un nombramiento de auxiliar jurídico AD Honorem y se dictan otras disposiciones"
5	2602111047428888167326	2026-02-11	Revisión y visto bueno de actos administrativos		Revise resolución Nº 027 de 2026 " Por la cual se hace un nombramiento de auxiliar jurídico AD Honorem y se dictan otras disposiciones"
6	2602111047428888167327	2026-02-11	Revisión y visto bueno de actos administrativos		Revise resolución Nº 028 de 2026 " Por la cual se hace un nombramiento de auxiliar jurídico AD Honorem y se dictan otras disposiciones"
7	2602161047428888167903	2026-02-16	Revisión y visto bueno de actos administrativos		REVISION DE RESOLUCION 037 DE 2026
8	2602161047428888167905	2026-02-16	Revisión y visto bueno de actos administrativos		REVISION DE RESOLUCION 042 DE 2026
9	2602231047428888168777	2026-02-23	REVISION DE INFORMACION EN SECOP 2		REVISION DE MODIFICACION DE CONTRATO DE JUAN CARLOS SIMANCAS
10	2602231047428888168778	2026-02-23	Revisión y visto bueno de actos administrativos		REVISION DE RESOLUCION 046 DEL 18 DE FEBRERO DE 2026



MARIA LUISA LEAL RAMIREZ
1047428888

	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GCT-F- 003**
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	**Versión: 04**
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**Fecha de aprobación (d-m-a): 03/10/2024**

N° DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.8974443
CONTRATISTA:	María luisa leal Ramírez
OBJETO CTO:	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como Abogada especialista en derecho público y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de DESPACHO DEL PERSONERO - ASESOR o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo
SUPERVISOR:	NELSON NAVARRO RANGEL
PERIODO AL QUE CORRESPONDE LA ACTIVIDAD:	DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026
ACTIVIDAD ASIGNADA POR EL SUPERVISOR:	
Revisión de acto administrativo	
INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ASIGNADA:	
. Revise resolución Nº 023 de 2026 " *Por la cual se hace un nombramiento de auxiliar jurídico AD Honorem y se dictan otras disposiciones"*	
ANEXOS DE EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA:	
Anexo 9 folios útiles y escritos.	
FIRMA DEL CONTRATISTA.	

RESOLUCIÓN No. 023
Febrero 03 de 2026
"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN AUXILIAR JURÍDICO AD-HONOREM Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La Personera Distrital de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales (Leyes 136 de 1994 Y 244 de 1995) y;

C O N S I D E R A N D O:

Que las Leyes 878 de 2004, 1322 de 2009, 2043 de 2020 y 2220 de 2022 autorizan y reglamentan la prestación del servicio de **auxiliar jurídico ad honórem** como judicatura para optar por el titulo de abogado.

Que la H. Corte Constitucional en sentencias como la T-932 de 2012 reconoció que: *"(...) los egresados de los programas de derecho tienen la posibilidad de realizar su práctica jurídica o judicatura no remunerada, o Ad Honórem, en entidades públicas como las personerías municipales, a pesar de que la ley no señala expresamente que estas se encuentren habilitadas para tal efecto y no hacen parte de la estructura orgánica de la Procuraduría General de la Nación."*

Que el servicio de auxiliar jurídico ad honórem como judicatura para optar por el título de abogado, señalado en las leyes antes relacionadas, es de naturaleza voluntaria, de dedicación exclusiva, se ejercerá de tiempo completo, no da lugar a recibir remuneración ni genera vinculación laboral con el Estado.

Que de conformidad con la Ley 2220 de 2022, la judicatura en las casas de justicia o en los centros de conciliación públicos, o los programas locales de justicia en equidad, tendrá una duración de siete (7) meses.

Que mediante la Resolución N° 179 del 11 de julio de 2022, modificada por la Resolución 2841 del 5 de diciembre de 2025 y expedidas por el Ministerio de Justicia y del Derecho se aprobó el funcionamiento del centro de conciliación de la Personería Distrital de Cartagena.

Que la Personería Distrital de Cartagena de Indias y la Universidad Libre – Seccional Cartagena suscribieron un convenio interinstitucional de cooperación académica y prácticas para permitir que los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Libre - Seccional Cartagena realicen sus prácticas de Consultorio Jurídico y Judicatura en las delegadas y dependencias de la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

Que en la cláusula cuarta "Obligaciones de la Universidad Libre – Seccional Cartagena" del citado convenio, se estipuló en el numeral 1 como obligación de la universidad la siguiente: *"Seleccionar y postular a los estudiantes que cumplan con los requisitos académicos y disciplinarios para realizar las practicas de consultorio jurídico y judicatura, de acuerdo con el plan de estudios y la normativa interna."*

Que la Universidad Libre – Seccional Cartagena mediante comunicación dirigida a la Personería Distrital de Cartagena de Indias, seleccionó y postuló al joven Víctor Manuel de Jesús Navarro Carrillo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.043.318.443 expedida en Cartagena de Indias (Bolivar) como egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Libre - Seccional Cartagena, para realizar su judicatura ad honorem como requisito para optar al título de abogado.

Que revisada la hoja de vida del postulante, éste cumple con los requisitos para su designación en la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem – judicatura, para optar por el título de abogado.

En virtud de lo anterior;

RESOLUCIÓN No. 023
Febrero 03 de 2026
"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN AUXILIAR JURÍDICO AD-HONOREM Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese como auxiliar jurídico ad-honorem en la Personería Distrital de Cartagena de Indias al joven Víctor Manuel de Jesús Navarro Carrillo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.043.318.443 expedida en Cartagena de Indias.

ARTÍCULO SEGUNDO: El servicio de auxiliar jurídico ad-honorem será por el término de siete (7) meses, con dedicación exclusiva y de tiempo completo, a partir de la firma del acta de posesión de la respectiva designación, de conformidad con la ley 2220 de 2022 en su artículo 48.

ARTÍCULO TERCERO: Asígnese al auxiliar jurídico ad-honorem, Víctor Manuel de Jesús Navarro Carrillo, en el Centro de Conciliación de la Personería Distrital de Cartagena de Indias donde desarrollará las actividades de auxiliar jurídico relacionadas a dicha dependencia y con orientación y supervisión del jefe de Oficina del Centro de Conciliación.

PARÁGRAFO 1: Al tenor de lo dispuesto en las leyes 878 de 2004, 1322 de 2009, 2043 de 2020 y 2220 de 2022, la designación como auxiliar jurídico para acreditar judicatura, no generara vinculación laboral con el Estado ni remuneración salarial por ser un servicio ad-honorem.

PARÁGRAFO 2: Sin perjuicio de lo anterior y, de conformidad con la Ley 2214 de junio de 2022, el Acuerdo Distrital 166 de diciembre 11 de 2024 y la Resolución 037 de febrero 20 de 2025, los judicantes tendrán derecho al reconocimiento de un subsidio mensual de transporte y alimentación y a su afiliación a ARL, con cargo a los rubros presupuestales respectivos del presupuesto de la Entidad para la vigencia fiscal 2026.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Oficina de Talento Humano para el trámite de posesión y demás actuaciones.

ARTÍCULO QUINTO: Notifiquese la presente Resolución a través de medios electrónicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO
Personera Distrital De Cartagena De Indias

Revisó Jenny María Aguas Rodríguez
Personera Auxiliar

Revisó Bienvenida Gulfo Ayola
Jefe de la Oficina Talento Humano

Proyectó Nelson Navarro Rangel
Asesor Despacho de la Personera



VICTOR NAVARRO

ABOGADO - LAWYER

CONTACT

+57 305 3726 759

VNC1115@outlook.com

Cra 35 29-75, Parque residencial Los Tamarindos, Torre 1 apto 402

EDUCATION

2020 - 2025
UNIVERSIDAD LIBRE

- Egresado de la Facultad de Derecho

2024 - 2025

- Diplomado en Conciliación Extrajudicial en Derecho

2024 - 2025
SANTANDER OPEN ACADEMY

- Diplomado en Negociación
- Diplomado en Comunicación Efectiva y Persuasiva
- Diplomado en Liderazgo

SKILLS

- Adaptabilidad
- Manejo de Herramientas IA
- Trabajo en Equipo
- Time Management
- Liderazgo
- Comunicación Efectiva
- Pensamiento Critico
- Perfil de investigador

PROFILE

Adaptable, motivado y ce[illegible]o en mis objetivos. Soy una persona con iniciativa [illegible]rendizaje y acción en el área del derecho comerci[illegible]corporativo. A su vez, estoy entrenado en la res[illegible]ón de conflictos, negociación y asesorías de maner[illegible]egral basada en la responsabilidad, compliance y ética [illegible]esional.

WORK EXPERIENCE

Universidad Libre 2023-2025
Asesor y conciliador de Consultorio Juridico

- Analizar casos jurídicos en el ámbito civil ofreciendo soluciones viables y/o prevenciones necesarias acorde a la normativa vigente.
- Realizar audiencias de conciliación extrajudicial en Derecho como conciliador.
- Elaboración de documentos (Actas de conciliación, tutelas, derechos de petición, borradores de contratos y clausulas, etc.)

REFERENCE

Estela Marrugo
Directora de Consultorio Jurídico - Universidad Libre
Phone: +57 3203990325

Manlio Calderón P.
Decano de la Facultad de Derecho - Universidad Libre
Contact: Manlio.calderon@unilibre.edu.co

CTG2423230000269214

EL JEFE DE REGISTRO Y CONTROL DE LA SECCIONAL CARTAGENA

CERTIFICA:

Que, **NAVARRO CARRILLO VICTOR MANUEL DE JESUS,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1043318443** de **Cartagena,** con código estudiantil No. **242211097,** cursó y aprobó en esta universidad los 10 semestres del programa de Derecho (Código SNIES - 10688) Res. 17320 (27/12/2019) vigencia 7 años, duración 5 años., en los periodos académicos comprendidos entre **Febrero / 2021 a Noviembre / 2025.**

QUEDANDO ACADEMICAMENTE AL DÍA EL VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

Se expide la presente certificación en la ciudad de Cartagena, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026). **Debidamente firmada y sellada.**

ADMISIONES Y REGISTRO UNIVERSIDAD LIBRE SCIENTIA VOS LIBERTAS COLOMBIA SEDE CARTAGENA

RODRIGO JOSE PINEDA MONTERO
JEFE DE REGISTRO Y CONTROL

CAMINANDO EN LA EXCELENCIA
REACREDITACIÓN INSTITUCIONAL MULTICAMPUS 2021-2027 ALTA CALIDAD Resolución MEN n.° 015865 (25-08-2021)
Vigilada Mineducación

Santander | Open Academy

Certificado de finalización de

Victor Navarro

Liderazgo

Curso terminado el 1 de septiembre de 2025

8 Horas I 2 Módulos I Autoevaluación

Número de serie: OA-2025-0901001666720

Santander | Open Academy

Certificado de finalización de

Victor Navarro

Escritura efectiva y persuasiva

Curso terminado el 3 de agosto de 2025

8 Horas I 2 Módulos I Autoevaluación

Número de serie: OA-2025-0803001526709

Santander | Open Academy

Certificado de finalización de

Victor Navarro

Negociación

Curso terminado el 29 de julio de 2025

8 Horas I 2 Módulos I Autoevaluación

Contenido desarrollado por

esade

Número de serie: OA-2025-0729001500669

La Universidad del Atlántico y la Facultad de Ciencias Juridicas

Certifican que

VICTOR MANUEL DE JESUS NAVARRO CARRILLO

Participó en las XII OLIMPIJURIS 2025

Realizado los días 16 y 17 de octubre de 2025, en la ciudad de Barranquilla - Colombia. Se expide el presente certificado a los (22) días del mes de octubre de 2025.

Dra. Cristina Montalvo Velásquez
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Jhon David Nuñez Santiago
COORDINADOR

UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA
Santa Marta

La Universidad Sergio Arboleda

CERTIFICA QUE

Victor Navarro Carrillo

C.C. 1043318443

Participó como ponente del

"XVI Intercambio y concurso nacional y V Encuentro internacional de semilleros de investigación"

Se firma en Santa Marta, D.T.C.H., a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2025.

Alfredo Méndez Alzamora	Edimer Latorre Iglesias	Juan Pablo Santrich Abello
RectorSeccional	Director Seccional de Investigación e Innovación	Secretario General

SNIES 1733 - Reconocimiento personería jurídica 16377 del 29 de octubre de 1984 y 6423 del 19 de agosto de 2013 • Carácter académico: Universidad • Resolución Creación Seccional 946 del 02 de mayo de 2002 • Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GCT-F- 003**
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	**Versión: 04**
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**Fecha de aprobación (d-m-a): 03/10/2024**

N° DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.8974443
CONTRATISTA:	María luisa leal Ramírez
OBJETO CTO:	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como Abogada especialista en derecho público y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de DESPACHO DEL PERSONERO - ASESOR o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo
SUPERVISOR:	NELSON NAVARRO RANGEL
PERIODO AL QUE CORRESPONDE LA ACTIVIDAD:	DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026
ACTIVIDAD ASIGNADA POR EL SUPERVISOR:	
Revisión de acto administrativo	
INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ASIGNADA:	
. Revise resolución Nº 024 de 2026 " *Por la cual se hace un nombramiento de auxiliar jurídico AD Honorem y se dictan otras disposiciones"*	
ANEXOS DE EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA:	
Anexo 8 folios útiles y escritos.	
FIRMA DEL CONTRATISTA.	

RESOLUCIÓN No. 024
Febrero 03 de 2026
"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN AUXILIAR JURÍDICO AD-HONOREM Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La Personera Distrital de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales (Leyes 136 de 1994 Y 244 de 1995) y;

C O N S I D E R A N D O:

Que las Leyes 878 de 2004, 1322 de 2009, 2043 de 2020 y 2220 de 2022 autorizan y reglamentan la prestación del servicio de **auxiliar jurídico ad honórem** como judicatura para optar por el título de abogado.

Que la H. Corte Constitucional en sentencias como la T-932 de 2012 reconoció que: *"(...) los egresados de los programas de derecho tienen la posibilidad de realizar su práctica jurídica o judicatura no remunerada, o Ad Honórem, en entidades públicas como las personerías municipales, a pesar de que la ley no señala expresamente que estas se encuentren habilitadas para tal efecto y no hacen parte de la estructura orgánica de la Procuraduría General de la Nación."*

Que el servicio de auxiliar jurídico ad honórem como judicatura para optar por el título de abogado, señalado en las leyes antes relacionadas, es de naturaleza voluntaria, de dedicación exclusiva, se ejercerá de tiempo completo, no da lugar a recibir remuneración ni genera vinculación laboral con el Estado.

Que la Personería Distrital de Cartagena de Indias y la Universidad Libre – Seccional Cartagena suscribieron un convenio interinstitucional de cooperación académica y prácticas para permitir que los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Libre - Seccional Cartagena realicen sus prácticas de Consultorio Jurídico y Judicatura en las delegadas y dependencias de la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

Que en la cláusula cuarta "Obligaciones de la Universidad Libre – Seccional Cartagena" del citado convenio, se estipuló en el numeral 1 como obligación de la universidad la siguiente: *"Seleccionar y postular a los estudiantes que cumplan con los requisitos académicos y disciplinarios para realizar las practicas de consultorio jurídico y judicatura, de acuerdo con el plan de estudios y la normativa interna."*

Que la Universidad Libre - Sede Cartagena mediante comunicación dirigida a la Personería Distrital de Cartagena de Indias, seleccionó y postuló a la joven Lisney Alexandra Salgado Blanco, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.043.318.443 expedida en Cartagena de Indias como egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Libre - Sede Cartagena, para realizar su judicatura ad honorem como requisito para optar al título de abogada.

Que revisada la hoja de vida del postulante, la misma cumple con los requisitos para su designación en la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem – judicatura, para optar por el título de abogada.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designese como auxiliar jurídico ad-honorem en la Personería Distrital de Cartagena de Indias a la joven Lisney Alexandra Salgado Blanco, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.043.318.443 expedida en Cartagena de Indias.

ARTÍCULO SEGUNDO: El servicio de auxiliar jurídico ad-honorem será por el término de nueve (9) meses, con dedicación exclusiva y de tiempo completo, a partir de la firma del acta de posesión de la respectiva designación, de conformidad con las leyes 878 de 2004 y 1322 de 2009.

RESOLUCIÓN No. 024
Febrero 03 de 2026
"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN AUXILIAR JURÍDICO AD-HONOREM Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO TERCERO: Asígnese al auxiliar jurídico ad-honorem, Lisney Alexandra Salgado Blanco, en la Personería Delegada para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos y Victimas del Conflicto Armado - Salud Pública de la Personería Distrital de Cartagena de Indias donde desarrollará las actividades de auxiliar jurídico relacionadas a dicha dependencia y con orientación y supervisión del Personero Delegado.

PARÁGRAFO 1: Al tenor de lo dispuesto en las leyes 878 de 2004, 1322 de 2009, 2043 de 2020 y 2220 de 2022, la designación como auxiliar jurídico para acreditar judicatura, no generara vinculación laboral con el Estado ni remuneración salarial por ser un servicio ad-honorem.

PARÁGRAFO 2: Sin perjuicio de lo anterior y, de conformidad con la Ley 2214 de junio de 2022, el Acuerdo Distrital 166 de diciembre 11 de 2024 y la Resolución 037 de febrero 20 de 2025, los judicantes tendrán derecho al reconocimiento de un subsidio mensual de transporte y alimentación y a su afiliación a ARL, con cargo a los rubros presupuestales respectivos del presupuesto de la Entidad para la vigencia fiscal 2026.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Oficina de Talento Humano para el trámite de posesión y demás actuaciones.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución a través de medios electrónicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO
Personera Distrital De Cartagena De Indias

Revisó: Janny María Aguas Rodriguez
Personera Auxiliar

Revisó: Bienvenida Gulfo Ayola
Jefe de la Oficina Talento Humano

Proyectó: Nelson Navarro Rangel
Asesor Despacho de la Personera

Lisney Alexandra Salgado Blanco



Conj. Residencial Alpes club torre 6 apto 202

3053438285

lisneyb14@hotmail.com

Colombiana

Cedula de ciudadanía: 1193595640

Formación

2021 - En curso

Abogado — **Universidad Libre**

177 Calle 30 #20, Cl. 30 #20-192, Pie de la Popa

Noviembre 2020

Bachiller Académico: **Con énfasis en tecnología e informática** — **Colegio La Anunciación**

Juan XXIII, Cartagena de Indias, Bolívar

Historial laboral

Marzo 2024 - Noviembre 2025

Estudiante en prácticas — **Consultorio Jurídico de la Universidad Libre**

Cartagena de Indias

- Ejecución del plan de prácticas de aprendizaje.
- Atención al cliente para garantizar un servicio de calidad.
- Aplicación práctica y ejecución de las habilidades teóricas desarrolladas.
- Colaboración en la atención y seguimiento de clientes.

Julio 2025 - Diciembre 2025

Asistente administrativo — **Corporación Sociocultural de afrodescendientes ATAOLE**

Cartagena de Indias

- Realización de tareas administrativas generales.
- Manejo de la caja chica.
- Atención y filtrado de llamadas telefónicas.
- Gestión de agendas y citas, y actualización del calendario.
- Apoyo en las tareas asignadas por personal superior.
- Apoyo en la coordinación de eventos corporativos.

Aptitudes

- Trabajo en equipo
- Profesionalidad y responsabilidad
- Atención al público
- Rapidez y eficiencia
- Gestión administrativa
- Rapidez y eficiencia
- Versatilidad y adaptabilidad
- Excelentes habilidades interpersonales
- Gestión documental

Idiomas

Español: Idioma nativo

Inglés: C1

Avanzado

Referencias

Nombre completo: Alberto Arturo Hernandez Torres
Relacion: Representante de la Corporación sociocultural de Afrodescendientes ATAOLE
Teléfono: +57 310 5496668
Correo electrónico: aaht8@hotmail.com

Diplomas y Certificados

- Cedula de ciudadanía





- Certificación de terminación académica

UNIVERSIDAD LIBRE
Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5

centenario
EDUCANDO EN LIBERTAD PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ

CTG2423230000269636

EL JEFE DE REGISTRO Y CONTROL DE LA SECCIONAL CARTAGENA

CERTIFICA:

Que, **SALGADO BLANCO LISNEY ALEXANDRA,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1193595640** de **Cartagena,** con código estudiantil No. **242211175,** cursó y aprobó en esta universidad los 10 semestres del programa de Derecho (Código SNIES - 10688) Res. 17320 (27/12/2019) vigencia 7 años, duración 5 años., en los periodos académicos comprendidos entre **Febrero / 2021 a Noviembre / 2025.**

QUEDANDO ACADEMICAMENTE AL DÍA EL VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

Se expide la presente certificación en la ciudad de Cartagena, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026). **Debidamente firmada y sellada.**

ADMISIONES Y REGISTRO UNIVERSIDAD LIBRE COLOMBIA SEDE CARTAGENA

RODRIGO JOSE PINEDA MONTERO
JEFE DE REGISTRO Y CONTROL

CAMINANDO EN LA EXCELENCIA

REACREDITACIÓN INSTITUCIONAL MULTICAMPUS 2021-2027 ALTA CALIDAD Resolución MEN n.° 015865 (25-08-2021)

Vigilada Mineducación

- Certificado de afiliación a EPS

{fiduprevisora)

FOMAG

CERTIFICACIÓN

El (la) señor(a) PABLO DAVID SALGADO CASSIANI identificado(a) con Cédula ciudadanía N° 73572702 su fecha de afiliación es del 24-08-2015, Afiliado al municipio de CARTAGENA y registra en estado Activo como COTIZANTE en el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG, con IPS primaria ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.S municipio de CARTAGENA.

Información de los Beneficiarios

Tipo Identificacion	Numero Identificación	Nombres	Parentesco	Estado Actual	Tipo de Afiliación
Tarjeta de identidad	1043307938	ANA SOFIA SALGADO BLANCO	Hijo Docente	Activo	BENEFICIARIO
Cédula ciudadanía	1193595640	LISNEY ALEXANDRA SALGADO BLANCO	Hijo Docente	Activo	BENEFICIARIO

Es importante indicar que por ser régimen especial los servicios de salud, Riesgos Laborales y la afiliación de pensión están a cargo del Fondo de Prestaciones del Magisterio, generando la claridad, que Fiduprevisora no es una ARL, sino una Fiduciaria que, en contrato con el Magisterio, genera la contratación de terceros para cumplir con las Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo de los docentes afiliados al Magisterio."

Dada la solicitud, 20 de enero del 2026

Cordialmente,

Coordinadora de Gestión de información y afiliaciones de docentes, pensionados y beneficiarios
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Nota: La información referente a los periodos compensados debe solicitarlo directamente a la Secretaría de Educación, ya que es competencia de los entes territoriales suministrar la información relacionada con la historia laboral como docente y la certificación del tiempo cotizado y los aportes efectuados al Fondo

- Diploma de Bachiller académico.

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio La Anunciación

Cartagena de Indias
Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación y Cultura Distrital
según Resolución No. 4266 del 11 de junio de 2013,
Confiere a

Lisney Alexandra Salgado Blanco

Identificado(a) con T.I. No. 1193595640 Expedida en Cartagena
El Título de

Bachiller Académico

Con énfasis en Tecnología e Informática

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al Nivel de Educación Media Académica,
de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. -

Rectora, Secretaria,

COLEGIO LA ANUNCIACION
CIENCIA - FE - PUREZA
CARTAGENA

Ana Cecilia Salcedo M.

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)
Anotado en el control interno del plantel en el
Libro No. 01 Folio No. 38 Diploma No. 41
Dado en Cartagena de Indias, a 27 de Noviembre del año 2020

- Certificación de idioma inglés, certificado por el Centro Cultural Colombo Americano en el Nivel C obtenido en el año 2025.



THE CENTRO CULTURAL COLOMBO AMERICANO
CARTAGENA - COLOMBIA

Con personería jurídica reconocida por la Gobernación de Bolívar mediante Resolución No 37 de Enero 31 de 1961 y Matrícula No 09-236032-21 Otorgada por la Cámara de Comercio de Cartagena.
Con renovación de Licencia de Funcionamiento Resolución 0005 de Enero 7 de 2009, otorgada por la Secretaría de Educación Distrital Cartagena de Indias y con renovación del registro de programa, resolución No 8630 de Noviembre 20 de 2019 y resolución No 5192 de Julio 11 de 2023

AWARDS THIS CERTIFICATE TO

Lisney Alexandra Salgado Blanco

I.D.1193595640

has satisfactorily completed the

English as a Foreign Language Program

Which consists of 640 hours, reaching the C Level of the Common European Framework of Reference, through the international standardized test prescribed by this institution.

November 22nd, 2025
Cartagena de Indias

Academic Director

General Director

	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GCT-F- 003**
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	**Versión: 04**
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**Fecha de aprobación (d-m-a): 03/10/2024**

N° DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.8974443
CONTRATISTA:	María luisa leal Ramírez
OBJETO CTO:	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como Abogada especialista en derecho público y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de DESPACHO DEL PERSONERO - ASESOR o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo
SUPERVISOR:	NELSON NAVARRO RANGEL
PERIODO AL QUE CORRESPONDE LA ACTIVIDAD:	DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026
ACTIVIDAD ASIGNADA POR EL SUPERVISOR:	
Revisión de acto administrativo	
INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ASIGNADA:	
. Revise resolución Nº 025 de 2026 " *Por la cual se hace un nombramiento de auxiliar jurídico AD Honorem y se dictan otras disposiciones"*	
ANEXOS DE EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA:	
Anexo 4 folios útiles y escritos.	
FIRMA DEL CONTRATISTA.	

RESOLUCIÓN No. 025
Febrero 03 de 2026
"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN AUXILIAR JURÍDICO AD-HONOREM Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La Personera Distrital de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales (Leyes 136 de 1994 Y 244 de 1995) y;

C O N S I D E R A N D O:

Que las Leyes 878 de 2004, 1322 de 2009, 2043 de 2020 y 2220 de 2022 autorizan y reglamentan la prestación del servicio de **auxiliar jurídico ad honórem** como judicatura para optar por el título de abogado.

Que la H. Corte Constitucional en sentencias como la T-932 de 2012 reconoció que: *"(...) los egresados de los programas de derecho tienen la posibilidad de realizar su práctica jurídica o judicatura no remunerada, o Ad Honórem, en entidades públicas como las personerías municipales, a pesar de que la ley no señala expresamente que estas se encuentren habilitadas para tal efecto y no hacen parte de la estructura orgánica de la Procuraduría General de la Nación."*

Que el servicio de auxiliar jurídico ad honórem como judicatura para optar por el título de abogado, señalado en las leyes antes relacionadas, es de naturaleza voluntaria, de dedicación exclusiva, se ejercerá de tiempo completo, no da lugar a recibir remuneración ni genera vinculación laboral con el Estado.

Que la Personería Distrital de Cartagena de Indias y la Universidad Libre – Seccional Cartagena suscribieron un convenio interinstitucional de cooperación académica y prácticas para permitir que los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Libre - Seccional Cartagena realicen sus prácticas de Consultorio Jurídico y Judicatura en las delegadas y dependencias de la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

Que en la cláusula cuarta "Obligaciones de la Universidad Libre – Seccional Cartagena" del citado convenio, se estipuló en el numeral 1 como obligación de la universidad la siguiente: *"Seleccionar y postular a los estudiantes que cumplan con los requisitos académicos y disciplinarios para realizar las practicas de consultorio jurídico y judicatura, de acuerdo con el plan de estudios y la normativa interna."*

Que la Universidad Libre - Sede Cartagena mediante comunicación dirigida a la Personería Distrital de Cartagena de Indias, seleccionó y postuló al joven Byron Andres Varela Vital, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.043.318.443 expedida en Cartagena de Indias como egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Libre - Sede Cartagena, para realizar su judicatura ad honorem como requisito para optar al título de abogado.

Que revisada la hoja de vida del postulante, la misma cumple con los requisitos para su designación en la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem – judicatura, para optar por el título de abogado.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designese como auxiliar jurídico ad-honorem en la Personería Distrital de Cartagena de Indias al joven Byron Andres Varela Vital, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.043.318.443 expedida en Cartagena de Indias.

ARTÍCULO SEGUNDO: El servicio de auxiliar jurídico ad-honorem será por el término de nueve (9) meses, con dedicación exclusiva y de tiempo completo, a partir de la firma del acta de posesión de la respectiva designación, de conformidad con las leyes 878 de 2004 y 1322 de 2009.

RESOLUCIÓN No. 026
Febrero 03 de 2026
"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN AUXILIAR JURÍDICO AD-HONOREM Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO TERCERO: Asígnese al auxiliar jurídico ad-honorem, Miguel Angel Pérez Jiménez, en la Personería Delegada para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos y Victimas del Conflicto Armado - Educación, Recreación y deporte de la Personería Distrital de Cartagena de Indias donde desarrollará las actividades de auxiliar jurídico relacionadas a dicha dependencia y con orientación y supervisión del Personero Delegado.

PARÁGRAFO 1: Al tenor de lo dispuesto en las leyes 878 de 2004, 1322 de 2009, 2043 de 2020 y 2220 de 2022, la designación como auxiliar jurídico para acreditar judicatura, no generara vinculación laboral con el Estado ni remuneración salarial por ser un servicio ad-honorem.

PARÁGRAFO 2: Sin perjuicio de lo anterior y, de conformidad con la Ley 2214 de junio de 2022, el Acuerdo Distrital 166 de diciembre 11 de 2024 y la Resolución 037 de febrero 20 de 2025, los judicantes tendrán derecho al reconocimiento de un subsidio mensual de transporte y alimentación y a su afiliación a ARL, con cargo a los rubros presupuestales respectivos del presupuesto de la Entidad para la vigencia fiscal 2026.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Oficina de Talento Humano para el trámite de posesión y demás actuaciones.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución a través de medios electrónicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO
Personera Distrital De Cartagena De Indias

Revisó Janny María Aguas Rodríguez
Personera Auxiliar

Revisó Bienvenida Gulfo Ayola
Jefe de la Oficina Talento Humano

Proyectó Nelson Navarro Rangel
Asesor Despacho de la Personera

BAYRON ANDRES VARELA VITAL

ABOGADO

SOBRE MÍ

Mi experiencia me ha permitido adquirir amplias competencias en pensamiento analítico y crítico, poseo un espíritu de colaboración en mi lugar de trabajo.

EXPERIENCIA

Egresado de la Universidad Libre sede Cartagena, donde cursé 4 semestres de consultorio jurídico, con un mes de prácticas en el ministerio del trabajo

En la universidad realicé varios cursos, entre estos un seminario taller sobre reclamaciones de Servicios públicos Domiciliarios y un curso en gobernanza territorial con la escuela de gobierno. Ambos cursados en horas.

Fui asistente judicial en Ramiro Rodríguez Lawyers Company, con el abogado Ramiro Rodríguez durante el año 2025 como asesor jurídico apoyándole con empresas y clientes.

FORMACIÓN ACADÉMICA

2021-2025 **ABOGADO**
UNIVERSIDAD LIBRE - CARTAGENA

2025 **FRANCES B1**
ALIANZA COLOMBO FRANCESA

2025 **INGLES B1**
PRUEBAS SABER PRO

IDIOMAS

Español

Inglés

Francés

CONTACTO

3008552656

Bayronvarelavital@gmail.com

C.C. No. 1.007.884.821

Crespo 2ª avenida No. 57-121 edificio Crespomar

CTG2423230000269212

EL JEFE DE REGISTRO Y CONTROL DE LA SECCIONAL CARTAGENA

CERTIFICA:

Que, **VARELA VITAL BAYRON ANDRES,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1007884821** de **Cartagena,** con código estudiantil No. **242211058,** cursó y aprobó en esta universidad los 10 semestres del programa de Derecho (Código SNIES - 10688) Res. 17320 (27/12/2019) vigencia 7 años, duración 5 años., en los periodos académicos comprendidos entre **Febrero / 2021 a Noviembre / 2025.**

QUEDANDO ACADEMICAMENTE AL DÍA EL VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

Se expide la presente certificación en la ciudad de Cartagena, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026). **Debidamente firmada y sellada.**

ADMISIONES Y REGISTRO UNIVERSIDAD LIBRE SCIENTIA FONS LIBERTATIS COLOMBIA SEDE CARTAGENA

RODRIGO JOSE PINEDA MONTERO
JEFE DE REGISTRO Y CONTROL

CAMINANDO EN LA EXCELENCIA

REACREDITACIÓN INSTITUCIONAL MULTICAMPUS 2021-2027 ALTA CALIDAD Resolución MEN n.° 015865 (25-08-2021)

Vigilada Mineducación

	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GCT-F- 003**
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	**Versión: 04**
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**Fecha de aprobación (d-m-a): 03/10/2024**

N° DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.8974443
CONTRATISTA:	María luisa leal Ramírez
OBJETO CTO:	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como Abogada especialista en derecho público y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de DESPACHO DEL PERSONERO - ASESOR o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo
SUPERVISOR:	NELSON NAVARRO RANGEL
PERIODO AL QUE CORRESPONDE LA ACTIVIDAD:	DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026
ACTIVIDAD ASIGNADA POR EL SUPERVISOR:	
Revisión de acto administrativo	
INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ASIGNADA:	
. Revise resolución Nº 026 de 2026 " *Por la cual se hace un nombramiento de auxiliar jurídico AD Honorem y se dictan otras disposiciones"*	
ANEXOS DE EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA:	
Anexo 24 folios útiles y escritos.	
FIRMA DEL CONTRATISTA.	

RESOLUCIÓN No. 026
Febrero 03 de 2026
"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN AUXILIAR JURÍDICO AD-HONOREM Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La Personera Distrital de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales (Leyes 136 de 1994 Y 244 de 1995) y;

C O N S I D E R A N D O:

Que las Leyes 878 de 2004, 1322 de 2009, 2043 de 2020 y 2220 de 2022 autorizan y reglamentan la prestación del servicio de **auxiliar jurídico ad honórem** como judicatura para optar por el título de abogado.

Que la H. Corte Constitucional en sentencias como la T-932 de 2012 reconoció que: *"(...) los egresados de los programas de derecho tienen la posibilidad de realizar su práctica jurídica o judicatura no remunerada, o Ad Honórem, en entidades públicas como las personerías municipales, a pesar de que la ley no señala expresamente que estas se encuentren habilitadas para tal efecto y no hacen parte de la estructura orgánica de la Procuraduría General de la Nación."*

Que el servicio de auxiliar jurídico ad honórem como judicatura para optar por el título de abogado, señalado en las leyes antes relacionadas, es de naturaleza voluntaria, de dedicación exclusiva, se ejercerá de tiempo completo, no da lugar a recibir remuneración ni genera vinculación laboral con el Estado.

Que la Personería Distrital de Cartagena de Indias y la Universidad Libre – Seccional Cartagena suscribieron un convenio interinstitucional de cooperación académica y prácticas para permitir que los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Libre - Seccional Cartagena realicen sus prácticas de Consultorio Jurídico y Judicatura en las delegadas y dependencias de la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

Que en la cláusula cuarta "Obligaciones de la Universidad Libre – Seccional Cartagena" del citado convenio, se estipuló en el numeral 1 como obligación de la universidad la siguiente: *"Seleccionar y postular a los estudiantes que cumplan con los requisitos académicos y disciplinarios para realizar las practicas de consultorio jurídico y judicatura, de acuerdo con el plan de estudios y la normativa interna."*

Que la Universidad Libre - Sede Cartagena mediante comunicación dirigida a la Personería Distrital de Cartagena de Indias, seleccionó y postuló al joven Miguel Angel Pérez Jiménez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.043.318.443 expedida en Turbaco (Bolívar) como egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Libre - Sede Cartagena, para realizar su judicatura ad honorem como requisito para optar al título de abogado.

Que revisada la hoja de vida del postulante, la misma cumple con los requisitos para su designación en la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem – judicatura, para optar por el título de abogado.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designese como auxiliar jurídico ad-honorem en la Personería Distrital de Cartagena de Indias al joven Miguel Angel Pérez Jiménez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.043.318.443 expedida en Turbaco (Bolívar).

ARTÍCULO SEGUNDO: El servicio de auxiliar jurídico ad-honorem será por el término de nueve (9) meses, con dedicación exclusiva y de tiempo completo, a partir de la firma del acta de posesión de la respectiva designación, de conformidad con las leyes 878 de 2004 y 1322 de 2009.

RESOLUCIÓN No. 026
Febrero 03 de 2026
"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN AUXILIAR JURÍDICO AD-HONOREM Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO TERCERO: Asígnese al auxiliar jurídico ad-honorem, Miguel Angel Pérez Jiménez, en la Personería Delegada para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos y Victimas del Conflicto Armado - Educación, Recreación y deporte de la Personería Distrital de Cartagena de Indias donde desarrollará las actividades de auxiliar jurídico relacionadas a dicha dependencia y con orientación y supervisión del Personero Delegado.

PARÁGRAFO 1: Al tenor de lo dispuesto en las leyes 878 de 2004, 1322 de 2009, 2043 de 2020 y 2220 de 2022, la designación como auxiliar jurídico para acreditar judicatura, no generara vinculación laboral con el Estado ni remuneración salarial por ser un servicio ad-honorem.

PARÁGRAFO 2: Sin perjuicio de lo anterior y, de conformidad con la Ley 2214 de junio de 2022, el Acuerdo Distrital 166 de diciembre 11 de 2024 y la Resolución 037 de febrero 20 de 2025, los judicantes tendrán derecho al reconocimiento de un subsidio mensual de transporte y alimentación y a su afiliación a ARL, con cargo a los rubros presupuestales respectivos del presupuesto de la Entidad para la vigencia fiscal 2026.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Oficina de Talento Humano para el trámite de posesión y demás actuaciones.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución a través de medios electrónicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO
Personera Distrital De Cartagena De Indias

Revisó Jenny María Aguas Rodriguez
Personera Auxiliar

Revisó Bienvenida Gulfo Ayola
Jefe de la Oficina Talento Humano

Proyecto Nelson Navarro Rangel
Asesor Despacho de la Personera

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA: Procuraduria

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Perez	Jimenez	Miguel Angel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C [X] C.E [] PAS [] No. 1043961751 — SEXO: F [] M [X] — NACIONALIDAD: COL. [X] EXTRANJERO [] — PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE [] SEGUNDA CLASE [] NÚMERO No presenta D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 15 MES 04 AÑO 2004

PAÍS Colombia

DEPTO Bolivar

MUNICIPIO Cartagena

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cll 28 #55-231

PAÍS Colombia DEPTO Bolivar

MUNICIPIO Cartagena

TELÉFONO 3233284075 EMAIL perezjimenezmiguel@gmail

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: bachiller
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 12 AÑO 2020
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TL	8	X		Auxiliar en talento humano	12	2020	———
UN	10		X	profesional en Derecho			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Ingles		✓				✓		✓	
Aleman		✓		✓			✓		

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	10
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	0	10

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cartagena 09/07/2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

1043967759

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.043.961.759

PEREZ JIMENEZ

APELLIDOS

MIGUEL ANGEL

NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **16-ABR-2004**

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-JUN-2022 TURBACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-0511800-01305324-M-1043961759-20220627 **00798**75200A 1 8504957315

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner



Desde muy temprana edad he sentido una profunda pasión por la justicia y el derecho. Este interés nació gracias a las enseñanzas y valores transmitidos por mi abuelo Alfonso Jiménez Bello, quien me inculcó la importancia de la honestidad, la responsabilidad y el respeto por las normas. Sus palabras y ejemplo marcaron mi camino y despertaron en mí…

… “El deseo de contribuir a una sociedad más justa.”

A lo largo de mi vida, he contado con el apoyo incondicional de mi familia, quienes han reforzado mi compromiso con esta vocación. Además, personas cercanas como nuestro vecino Manuel de León han sido fuente de inspiración, compartiendo experiencias que me motivaron a seguir este camino.

Una figura determinante en mi decisión ha sido mi tía Claudia Martínez, quien se desempeña como jueza. Su dedicación y rectitud en el ejercicio de la justicia me han mostrado el impacto positivo que puede tener un profesional íntegro en la vida de las personas. Mi aspiración es seguir sus pasos y convertirme en un referente de ética y compromiso en el ámbito jurídico.

Por estas razones, deseo realizar mi judicatura, práctica o pasantía en la Procuraduría General de la Nación, con el propósito de fortalecer mis conocimientos, aportar al cumplimiento de la ley y continuar desarrollando las competencias necesarias para servir con transparencia y responsabilidad.

Atentamente, Miguel Angel Perez Jimenez

Miguel Angel Perez Jimenez

Derecho (Código SNIES - 10688) Res. 17320 (27/12/2019)

Universidad Libre sede Cartagena

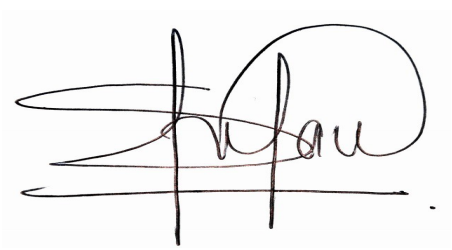
CJD - 8634 - 2025

LA DIRECTOR(A) DE CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

CERTIFICA:

Que, **PEREZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1043961759 expedida en Cartagena, con código estudiantil No. 242211144, fue miembro activo del Consultorio Jurídico de esta facultad, durante los periodos académicos 20241, 20242, 20251, 20252, conforme al Artículo 30 del Decreto 196 de 1971 y cumplió plenamente con los requisitos académicos.

Se expide la presente certificación a solicitud del (la) interesado (a) a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), debidamente firmada y sellada.



ESTELA LUZ MARRUGO ROMERO
C.C. 45537248 de Cartagena
DIRECTOR(A) DE CONSULTORIO JURÍDICO

UNIVERSIDAD LIBRE

Historico de notas

09 de enero de 2026
11:39:49

MATR87_GWT*

Programa: 62423 Derecho (Código SNIES - 10688) Res. 17320 (27/12/2019) vigencia 7 años, duración 5 años.

Pensum: 42108

Estudiante

IdentificaciÃ³n: 1043961759 PEREZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL Código: 242211144

Periodo: 20211

CODIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	C	NOTA 1	NOTA 2	NOTA 3	NOTA HAB.	DEF.	Tot. Fall.
DCPS20001	CÁTEDRA UNILIBRISTA	1	Normal	Matriculado	2	1					**4**	
DCPS20002	TEORÍA DEL ESTADO	1	Normal	Matriculado	4	3	**4.20** (30%)	**3.80** (30%)	**5.00** (40%)		**4.4**	
DCPS20003	DERECHO ROMANO	1	Normal	Matriculado	3	2	**4.50** (30%)	**4.40** (30%)	**4.50** (40%)		**4.5**	
DCPS20005	TEORÍA ECONÓMICA	1	Normal	Matriculado	3	2	**4.60** (30%)	**4.70** (30%)	**4.30** (40%)		**4.5**	
DCPS20006	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	1	Normal	Matriculado	3	2	**4.50** (30%)	**2.90** (30%)	**4.10** (40%)		**3.9**	
DCPS20007	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	1	Normal	Matriculado	4	3	**5.00** (30%)	**4.50** (30%)	**5.00** (40%)		**4.9**	
DCPS20008	ELECTIVA I	1	Normal	Matriculado	2	2	**4.60** (100%)				**4.6**	
DCPS20016	HABILIDADES COMUNICATIVAS	1	Normal	Matriculado	3	2	**4.20** (30%)	**4.80** (30%)	**4.10** (40%)		**4.3**	

H: Horas Semanales | C: Créditos | S: Sesiones | HS: Horas

ACUMULADOS						TOTALES SEMESTRE					
CREDITOS CURSADOS	17	CREDITOS APROBADOS	17	TOTAL HORAS	24	CREDITOS CURSADOS	17	CREDITOS APROBADOS	17	PROMEDIO	4.39
SEMESTRE BÁSICO : 1						**SITUACION ACADÉMICA : ACTIVO**					

Periodo: 20212

CODIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	C	NOTA 1	NOTA 2	NOTA 3	NOTA HAB.	DEF.	Tot. Fall.
DCPS20004	CIENCIA POLÍTICA	2	Normal	Matriculado	3	2	**4.40** (30%)	**4.50** (30%)	**4.50** (40%)		**4.5**	
DCPS20009	TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN	2	Normal	Matriculado	4	3	**3.50** (30%)	**4.00** (30%)	**5.00** (40%)		**4.3**	
DCPS20010	DERECHOS HUMANOS Y DIH	2	Normal	Matriculado	4	3	**4.00** (30%)	**3.80** (30%)	**5.00** (40%)		**4.3**	
DCPS20011	CIVIL GENERAL Y PERSONAS	2	Normal	Matriculado	4	3	**4.70** (30%)	**3.00** (30%)	**4.40** (40%)		**4.1**	
DCPS20012	SOCIOLOGÍA GENERAL Y JURÍDICA	2	Normal	Matriculado	3	2	**4.60** (30%)	**4.00** (30%)	**4.10** (40%)		**4.2**	
DCPS20013	ECONOMÍA COLOMBIANA	2	Normal	Matriculado	3	2	**4.80** (30%)	**4.50** (30%)	**4.70** (40%)		**4.7**	
DCPS20014	ELECTIVA II	2	Normal	Matriculado	2	2	**4.50** (100%)				**4.5**	
DCPS20015	ÉTICA I	2	Normal	Matriculado	3	2	**4.10** (30%)	**4.00** (30%)	**4.10** (40%)		**4.1**	

H: Horas Semanales | C: Créditos | S: Sesiones | HS: Horas

ACUMULADOS						TOTALES SEMESTRE					
CREDITOS CURSADOS	36	CREDITOS APROBADOS	36	TOTAL HORAS	26	CREDITOS CURSADOS	19	CREDITOS APROBADOS	19	PROMEDIO	4.34
SEMESTRE BÁSICO : 2						**SITUACION ACADÉMICA : ACTIVO**					

Periodo: 20221

CODIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	C	NOTA 1	NOTA 2	NOTA 3	NOTA HAB.	DEF.	Tot. Fall.
DCPS20017	CONSTITUCIONAL COLOMBIANO	3	Normal	Matriculado	6	4	**4.50** (30%)	**4.50** (30%)	**5.00** (40%)		**4.7**	
DCPS20018	BIENES	3	Normal	Matriculado	4	3	**4.60** (30%)	**4.40** (30%)	**4.40** (40%)		**4.5**	
DCPS20019	TEORÍA DEL DELITO	3	Normal	Matriculado	6	4	**3.20** (30%)	**3.00** (30%)	**3.00** (40%)		**3.1**	
DCPS20020	LÓGICA JURÍDICA	3	Normal	Matriculado	3	2	**3.50** (30%)	**5.00** (30%)	**3.90** (40%)		**4.1**	
DCPS20021	INVESTIGACIÓN I	3	Normal	Matriculado	4	3	**3.50** (30%)	**3.80** (30%)	**4.60** (40%)		**4**	
DCPS20022	ELECTIVA III	3	Normal	Matriculado	2	2	**4.50** (100%)				**4.5**	

H: Horas Semanales | C: Créditos | S: Sesiones | HS: Horas

ACUMULADOS						TOTALES SEMESTRE					
CREDITOS CURSADOS	54	CREDITOS APROBADOS	54	TOTAL HORAS	25	CREDITOS CURSADOS	18	CREDITOS APROBADOS	18	PROMEDIO	4.15
SEMESTRE BÁSICO : 3						**SITUACION ACADÉMICA : ACTIVO**					

Periodo: 20222

CODIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	C	NOTA 1	NOTA 2	NOTA 3	NOTA HAB.	DEF.	Tot. Fall.
DCPS20023	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	4	Normal	Matriculado	3	2	**4.50** (30%)	**2.00** (30%)	**3.00** (40%)		**3.2**	
DCPS20024	LABORAL INDIVIDUAL Y PRESTACIONAL	4	Normal	Matriculado	4	3	**3.80** (30%)	**4.00** (30%)	**3.70** (40%)		**3.8**	
DCPS20025	TUTELA PENAL DE LOS BIENES JURÍDICOS I	4	Normal	Matriculado	3	2	**4.30** (30%)	**4.00** (30%)	**3.80** (40%)		**4**	
DCPS20026	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	4	Habilitacion	Matriculado	4	3	**2.00** (30%)	**3.00** (30%)	**2.50** (40%)	4.00	**4**	
DCPS20027	SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS	4	Normal	Matriculado	4	3	**4.80** (30%)	**4.50** (30%)	**4.50** (40%)		**4.6**	
DCPS20028	INVESTIGACIÓN II	4	Normal	Matriculado	4	3	**5.00** (30%)	**4.10** (30%)	**4.80** (40%)		**4.7**	
DCPS20029	ELECTIVA IV	4	Normal	Matriculado	2	2	**4.20** (100%)				**4.2**	

H: Horas Semanales | C: Créditos | S: Sesiones | HS: Horas

ACUMULADOS						TOTALES SEMESTRE					
CREDITOS CURSADOS	72	CREDITOS APROBADOS	72	TOTAL HORAS	24	CREDITOS CURSADOS	18	CREDITOS APROBADOS	18	PROMEDIO	4.07
SEMESTRE BÁSICO : 4						**SITUACION ACADÉMICA : ACTIVO**					

Periodo: 20231

CODIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	C	NOTA 1	NOTA 2	NOTA 3	NOTA HAB.	DEF.	Tot. Fall.
DCPS20030	ADMINISTRATIVO GENERAL	5	Normal	Matriculado	4	3	**3.70** (30%)	**3.20** (30%)	**4.00** (40%)		**3.7**	**1**
DCPS20031	OBLIGACIONES	5	Habilitacion	Matriculado	4	3	**1.30** (30%)	**2.50** (30%)	**3.40** (40%)	3.00	**3**	
DCPS20032	PROCESAL PENAL I	5	Normal	Matriculado	3	2	**3.50** (30%)	**3.20** (30%)	**3.30** (40%)		**3.3**	
DCPS20033	TUTELA PENAL DE LOS BIENES JURÍDICOS II	5	Normal	Matriculado	3	2	**3.30** (30%)	**4.50** (30%)	**3.30** (40%)		**3.7**	
DCPS20034	HERMENÉUTICA JURÍDICA	5	Normal	Matriculado	3	2	**4.00** (30%)	**3.80** (30%)	**4.50** (40%)		**4.1**	
	DERECHO											

DCPS20035	INTERNACIONAL PRIVADO	5	Normal	Matriculado	3	2	**4.90** (30%)	**1.10** (30%)	**4.00** (40%)		**3.4**	
DCPS20036	INVESTIGACIÓN III	5	Normal	Matriculado	4	3	**4.50** (30%)	**4.50** (30%)	**5.00** (40%)		**4.7**	
DCPS20037	ELECTIVA V	5	Normal	Matriculado	2	2	**5.00** (100%)				**5**	

H: Horas Semanales | C: Créditos | S: Sesiones | HS: Horas

ACUMULADOS						TOTALES SEMESTRE					
CREDITOS CURSADOS	91	CREDITOS APROBADOS	91	TOTAL HORAS	26	CREDITOS CURSADOS	19	CREDITOS APROBADOS	19	PROMEDIO	3.86
SEMESTRE BÁSICO : 5						**SITUACION ACADÉMICA : ACTIVO**					

Periodo: 20232

CODIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	C	NOTA 1	NOTA 2	NOTA 3	NOTA HAB.	DEF.	Tot. Fall.
DCPS20038	ADMINISTRATIVO COLOMBIANO	6	Normal	Matriculado	4	3	**3.00** (30%)	**4.60** (30%)	**4.00** (40%)		**3.9**	
DCPS20039	LABORAL COLECTIVO	6	Normal	Matriculado	3	2	**4.20** (30%)	**3.80** (30%)	**4.00** (40%)		**4**	
DCPS20040	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	6	Normal	Matriculado	3	2	**4.50** (30%)	**5.00** (30%)	**5.00** (40%)		**4.9**	
DCPS20041	DERECHO COMERCIAL GENERAL	6	Normal	Matriculado	4	3	**4.70** (30%)	**1.60** (30%)	**3.80** (40%)		**3.4**	
DCPS20042	PROCESAL PENAL II	6	Normal	Matriculado	3	2	**4.60** (30%)	**4.20** (30%)	**4.10** (40%)		**4.3**	
DCPS20043	PROCESAL CIVIL GENERAL	6	Normal	Matriculado	4	3	**4.00** (30%)	**4.00** (30%)	**3.00** (40%)		**3.6**	
DCPS20044	INVESTIGACIÓN IV	6	Normal	Matriculado	4	3	**4.80** (30%)	**4.80** (30%)	**4.70** (40%)		**4.8**	

H: Horas Semanales | C: Créditos | S: Sesiones | HS: Horas

ACUMULADOS						TOTALES SEMESTRE					
CREDITOS CURSADOS	109	CREDITOS APROBADOS	109	TOTAL HORAS	25	CREDITOS CURSADOS	18	CREDITOS APROBADOS	18	PROMEDIO	4.13
SEMESTRE BÁSICO : 6						**SITUACION ACADÉMICA : ACTIVO**					

Periodo: 20241

CODIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	C	NOTA 1	NOTA 2	NOTA 3	NOTA HAB.	DEF.	Tot. Fall.
DCPS20046	CONTRATOS	7	Normal	Matriculado	4	3	**3.80** (30%)	**3.90** (30%)	**4.30** (40%)		**4**	
DCPS20047	TÍTULOS VALORES	7	Normal	Matriculado	4	3	**3.50** (30%)	**3.60** (30%)	**3.50** (40%)		**3.5**	
DCPS20048	PROBATORIO	7	Normal	Matriculado	6	4	**4.00** (30%)	**4.20** (30%)	**4.00** (40%)		**4.1**	
DCPS20049	FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	7	Habilitacion	Matriculado	4	3	**2.20** (30%)	**2.80** (30%)	**2.70** (40%)	4.00	**4**	
DCPS20050	CRIMINOLOGÍA Y POLÍTICA CRIMINAL	7	Normal	Matriculado	3	2	**2.50** (30%)	**4.00** (30%)	**4.00** (40%)		**3.6**	
DCPS20051	CONSULTORIO JURÍDICO I	7	Normal	Matriculado	4	2					**A**	
DCPS20059	FILOSOFÍA DEL DERECHO	7	Normal	Matriculado	4	3	**5.00** (30%)	**4.60** (30%)	**4.00** (40%)		**4.5**	

H: Horas Semanales | C: Créditos | S: Sesiones | HS: Horas

ACUMULADOS						TOTALES SEMESTRE					
CREDITOS CURSADOS	129	CREDITOS APROBADOS	129	TOTAL HORAS	29	CREDITOS CURSADOS	20	CREDITOS APROBADOS	20	PROMEDIO	3.95
SEMESTRE BÁSICO : 7						**SITUACION ACADÉMICA : ACTIVO**					

Periodo: 20242

CODIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	C	NOTA 1	NOTA 2	NOTA 3	NOTA HAB.	DEF.	Tot. Fall.
DCPS20045	PROCESAL ADMINISTRATIVO I	8	Normal	Matriculado	3	2	**3.00** (30%)	**4.00** (30%)	**4.00** (40%)		**3.7**	
DCPS20053	PROCESAL CIVIL ESPECIAL Y DE FAMILIA	8	Normal	Matriculado	4	3	**2.10** (30%)	**1.50** (30%)	**2.50** (40%)		**2.1**	
DCPS20054	PROCESAL LABORAL	8	Normal	Matriculado	4	3	**3.50** (30%)	**3.30** (30%)	**3.50** (40%)		**3.4**	
DCPS20056	LABORAL ADMINISTRATIVO	8	Normal	Matriculado	3	2	**4.20** (30%)	**4.70** (30%)	**4.80** (40%)		**4.6**	
DCPS20057	SEGURIDAD SOCIAL	8	Normal	Matriculado	6	4	**4.60** (30%)	**3.30** (30%)	**4.00** (40%)		**4**	
DCPS20058	CONSULTORIO JURÍDICO II	8	Normal	Matriculado	4	2					**A**	
DCPS20068	CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES	8	Normal	Matriculado	4	3	**4.00** (30%)	**3.20** (30%)	**3.00** (40%)		**3.4**	

H: Horas Semanales | C: Créditos | S: Sesiones | HS: Horas

ACUMULADOS						TOTALES SEMESTRE					
CREDITOS CURSADOS	148	CREDITOS APROBADOS	145	TOTAL HORAS	28	CREDITOS CURSADOS	19	CREDITOS APROBADOS	16	PROMEDIO	3.53
SEMESTRE BÁSICO : 8						**SITUACION ACADÉMICA : ACTIVO**					

Periodo: 2025N

CODIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	C	NOTA 1	NOTA HAB.	DEF.	Tot. Fall.
DCPS20053	PROCESAL CIVIL ESPECIAL Y DE FAMILIA	8	Normal	Repite	4	3	**4.60** (100%)		**4.6**	

H: Horas Semanales | C: Créditos | S: Sesiones | HS: Horas

ACUMULADOS						TOTALES SEMESTRE					
CREDITOS CURSADOS	167	CREDITOS APROBADOS	164	TOTAL HORAS	4	CREDITOS CURSADOS	3	CREDITOS APROBADOS	3	PROMEDIO	4.6
SEMESTRE BÁSICO : 8						**SITUACION ACADÉMICA : ACTIVO**					

Periodo: 20251

CODIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	C	NOTA 1	NOTA 2	NOTA 3	NOTA HAB.	DEF.	Tot. Fall.
DCPS20052	PROCESAL ADMINISTRATIVO II	9	Normal	Matriculado	3	2	**3.00** (30%)	**4.50** (30%)	**4.70** (40%)		**4.1**	
DCPS20060	JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL	9	Normal	Matriculado	4	3	**5.00** (30%)	**4.60** (30%)	**4.90** (40%)		**4.8**	
DCPS20061	SUCESIONES	9	Normal	Matriculado	4	3	**5.00** (30%)	**4.00** (30%)	**4.50** (40%)		**4.5**	
DCPS20062	OPTATIVA I	9	Normal	Matriculado	3	2	**4.70** (100%)				**4.7**	
DCPS20063	OPTATIVA II	9	Normal	Matriculado	3	2	**4.60** (100%)				**4.6**	
DCPS20064	OPTATIVA III	9	Normal	Matriculado	3	2	**4.00** (100%)				**4**	
DCPS20065	CONSULTORIO JURÍDICO III	9	Normal	Matriculado	4	2					**A**	

H: Horas Semanales | C: Créditos | S: Sesiones | HS: Horas

ACUMULADOS						TOTALES SEMESTRE					
CREDITOS CURSADOS	164	CREDITOS APROBADOS	161	TOTAL HORAS	24	CREDITOS CURSADOS	16	CREDITOS APROBADOS	16	PROMEDIO	4.45
SEMESTRE BÁSICO : 9						**SITUACION ACADÉMICA : ACTIVO**					

Periodo: 20252

CODIGO	MATERIA	NIVEL	TIPO NOTA	EST. MATRIC.	H	C	NOTA 1	NOTA 2	NOTA 3	NOTA HAB.	DEF.	Tot. Fall.
DCPS20055	DERECHO AMBIENTAL	10	Normal	Matriculado	3	2	**4.50** (30%)	**4.60** (30%)	**4.80** (40%)		**4.7**	
DCPS20066	FINANZAS PÚBLICAS	10	Normal	Matriculado	4	3	**5.00** (30%)	**4.80** (30%)	**5.00** (40%)		**4.9**	
DCPS20067	RESPONSABILIDAD CIVIL	10	Normal	Matriculado	6	4	**3.80** (30%)	**2.50** (30%)	**2.80** (40%)		**3**	
DCPS20069	OPTATIVA IV	10	Normal	Matriculado	3	2	**0.00** (100%)				**0**	
DCPS20070	OPTATIVA V	10	Normal	Matriculado	3	2	**4.00** (100%)				**4**	
DCPS20071	CONSULTORIO JURÍDICO IV	10	Normal	Matriculado	4	2					**A**	
DCPS20072	ÉTICA II	10	Normal	Matriculado	3	2	**3.00** (30%)	**4.50** (30%)	**4.00** (40%)		**3.9**	

H: Horas Semanales | C: Créditos | S: Sesiones | HS: Horas

ACUMULADOS						TOTALES SEMESTRE					
CREDITOS CURSADOS	184	CREDITOS APROBADOS	179	TOTAL HORAS	26	CREDITOS CURSADOS	17	CREDITOS APROBADOS	15	PROMEDIO	3.42
SEMESTRE BÁSICO : 10						**SITUACION ACADÉMICA : ACTIVO**					

Asignaturas perdidas

Asignaturas retiradas

NOTA: LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTA PÁGINA SOLO ES DE CONSULTA Y NO SE CONSIDERA UN DOCUMENTO OFICIAL

UNIVERSIDAD LIBRE

Plan de estudios individual

09 de enero de 2026
11:38:33

MATR05_GWT*

SEDE CARTAGENA

Modalidad: PREGRADO

Programa: Derecho (Código SNIES - 10688) Res. 17320 (27/12/2019) vigencia 7 años, duración 5 años. - Jornada Unica (Cartagena)

Pensum: 42108 - PENSUM DERECHO SEMESTRALIZADO CTG

Estudiante: 1043961759 PEREZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL

Aprobada ✔ Obligatoria ⊕ Pendiente ☐ Ofertada ⊖ Matriculada ⊖

I

DCPS20001 Cred. 1.0 ✔ CÁTEDRA UNILIBRISTA Calif. 4 Periodo 20211	DCPS20002 Cred. 3.0 ✔ TEORÍA DEL ESTADO Calif. 4.4 Periodo 20211	DCPS20003 Cred. 2.0 ✔ DERECHO ROMANO Calif. 4.5 Periodo 20211	DCPS20005 Cred. 2.0 ✔ TEORÍA ECONÓMICA Calif. 4.5 Periodo 20211	DCPS20006 Cred. 2.0 ✔ HISTORIA DE LA FILOSOFÍA Calif. 3.9 Periodo 20211
DCPS20007 Cred. 3.0 ✔ INTRODUCCIÓN AL DERECHO Calif. 4.9 Periodo 20211	DCPS20008 Cred. 2.0 ✔ ELECTIVA I Calif. 4.6 Periodo 20211	DCPS20016 Cred. 2.0 ✔ HABILIDADES COMUNICATIVAS Calif. 4.3 Periodo 20211		

II

DCPS20004 Cred. 2.0 ✔ CIENCIA POLÍTICA Calif. 4.5 Periodo 20212	DCPS20009 Cred. 3.0 ✔ TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN Calif. 4.3 Periodo 20212	DCPS20010 Cred. 3.0 ✔ DERECHOS HUMANOS Y DIH Calif. 4.3 Periodo 20212	DCPS20011 Cred. 3.0 ✔ CIVIL GENERAL Y PERSONAS Calif. 4.1 Periodo 20212	DCPS20012 Cred. 2.0 ✔ SOCIOLOGÍA GENERAL Y JURÍDICA Calif. 4.2 Periodo 20212
DCPS20013 Cred. 2.0 ✔ ECONOMÍA COLOMBIANA Calif. 4.7 Periodo 20212	DCPS20014 Cred. 2.0 ✔ ELECTIVA II Calif. 4.5 Periodo 20212	DCPS20015 Cred. 2.0 ✔ ÉTICA I Calif. 4.1 Periodo 20212		

III

DCPS20017 Cred. 4.0 ✔
CONSTITUCIONAL COLOMBIANO
Calif. 4.7
Periodo 20221

DCPS20018 Cred. 3.0 ✔
BIENES
Calif. 4.5
Periodo 20221

DCPS20019 Cred. 4.0 ✔
TEORÍA DEL DELITO
Calif. 3.1
Periodo 20221

DCPS20020 Cred. 2.0 ✔
LÓGICA JURÍDICA
Calif. 4.1
Periodo 20221

DCPS20021 Cred. 3.0 ✔
INVESTIGACIÓN I
Calif. 4
Periodo 20221

DCPS20022 Cred. 2.0 ✔
ELECTIVA III
Calif. 4.5
Periodo 20221

IV

DCPS20023 Cred. 2.0 ✔
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
Calif. 3.2
Periodo 20222

DCPS20024 Cred. 3.0 ✔
LABORAL INDIVIDUAL Y PRESTACIONAL
Calif. 3.8
Periodo 20222

DCPS20025 Cred. 2.0 ✔
TUTELA PENAL DE LOS BIENES JURÍDICOS I
Req: DCPS20019
Calif. 4
Periodo 20222

DCPS20026 Cred. 3.0 ✔
TEORÍA GENERAL DEL PROCESO
Calif. 4
Periodo 20222

DCPS20027 Cred. 3.0 ✔
SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS
Calif. 4.6
Periodo 20222

DCPS20028 Cred. 3.0 ✔
INVESTIGACIÓN II
Req: DCPS20021
Calif. 4.7
Periodo 20222

DCPS20029 Cred. 2.0 ✔
ELECTIVA IV
Calif. 4.2
Periodo 20222

V

DCPS20030 Cred. 3.0 ✔
ADMINISTRATIVO GENERAL
Calif. 3.7
Periodo 20231

DCPS20031 Cred. 3.0 ✔
OBLIGACIONES
Calif. 3
Periodo 20231

DCPS20032 Cred. 2.0 ✔
PROCESAL PENAL I
Req: DCPS20019
Calif. 3.3
Periodo 20231

DCPS20033 Cred. 2.0 ✔
TUTELA PENAL DE LOS BIENES JURÍDICOS II
Req: DCPS20025
Calif. 3.7
Periodo 20231

DCPS20034 Cred. 2.0 ✔
HERMENÉUTICA JURÍDICA
Calif. 4.1
Periodo 20231

DCPS20035 Cred. 2.0 ✔
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
Calif. 3.4
Periodo 20231

DCPS20036 Cred. 3.0 ✔
INVESTIGACIÓN III
Req: DCPS20028
Calif. 4.7
Periodo 20231

DCPS20037 Cred. 2.0 ✔
ELECTIVA V
Calif. 5
Periodo 20231

VI

DCPS20038 Cred. 3.0 ✔ ADMINISTRATIVO COLOMBIANO Calif. 3.9 Periodo 20232	DCPS20039 Cred. 2.0 ✔ LABORAL COLECTIVO Calif. 4 Periodo 20232	DCPS20040 Cred. 2.0 ✔ ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Calif. 4.9 Periodo 20232	DCPS20041 Cred. 3.0 ✔ DERECHO COMERCIAL GENERAL Calif. 3.4 Periodo 20232	DCPS20042 Cred. 2.0 ✔ PROCESAL PENAL II Req: DCPS20032 Calif. 4.3 Periodo 20232
DCPS20043 Cred. 3.0 ✔ PROCESAL CIVIL GENERAL Req: DCPS20026 Calif. 3.6 Periodo 20232	DCPS20044 Cred. 3.0 ✔ INVESTIGACIÓN IV Req: DCPS20036 Calif. 4.8 Periodo 20232			

VII

DCPS20046 Cred. 3.0 ✔ CONTRATOS Calif. 4 Periodo 20241	DCPS20047 Cred. 3.0 ✔ TÍTULOS VALORES Calif. 3.5 Periodo 20241	DCPS20048 Cred. 4.0 ✔ PROBATORIO Calif. 4.1 Periodo 20241	DCPS20049 Cred. 3.0 ✔ FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Req: DCPS20011 Calif. 4 Periodo 20241	DCPS20050 Cred. 2.0 ✔ CRIMINOLOGÍA Y POLÍTICA CRIMINAL Calif. 3.6 Periodo 20241
DCPS20051 Cred. 2.0 ✔ CONSULTORIO JURÍDICO I Calif. A Periodo 20241	DCPS20059 Cred. 3.0 ✔ FILOSOFÍA DEL DERECHO Calif. 4.5 Periodo 20241			

VIII

DCPS20045 Cred. 2.0 ✔ PROCESAL ADMINISTRATIVO I Req: DCPS20038 Calif. 3.7 Periodo 20242	DCPS20053 Cred. 3.0 ✔ PROCESAL CIVIL ESPECIAL Y DE FAMILIA Req: DCPS20043 Calif. 4.6 Periodo 2025N	DCPS20054 Cred. 3.0 ✔ PROCESAL LABORAL Req: DCPS20024 Calif. 3.4 Periodo 20242	DCPS20056 Cred. 2.0 ✔ LABORAL ADMINISTRATIVO Calif. 4.6 Periodo 20242	DCPS20057 Cred. 4.0 ✔ SEGURIDAD SOCIAL Calif. 4 Periodo 20242
DCPS20058 Cred. 2.0 ✔ CONSULTORIO JURÍDICO II Req: DCPS20051 Calif. A Periodo 20242	DCPS20068 Cred. 3.0 ✔ CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES Calif. 3.4 Periodo 20242			

IX

DCPS20052 Cred. 2.0 ✔ PROCESAL ADMINISTRATIVO II Req: DCPS20045 Calif. 4.1 Periodo 20251	DCPS20060 Cred. 3.0 ✔ JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL Calif. 4.8 Periodo 20251	DCPS20061 Cred. 3.0 ✔ SUCESIONES Req: DCPS20011, DCPS20049 Calif. 4.5 Periodo 20251	DCPS20062 Cred. 2.0 ✔ OPTATIVA I Calif. 4.7 Periodo 20251	DCPS20063 Cred. 2.0 ✔ OPTATIVA II Calif. 4.6 Periodo 20251
DCPS20064 Cred. 2.0 ✔ OPTATIVA III Calif. 4 Periodo 20251	DCPS20065 Cred. 2.0 ✔ CONSULTORIO JURÍDICO III Req: DCPS20058 Calif. A Periodo 20251			

X

DCPS20055 Cred. 2.0 ✔ DERECHO AMBIENTAL Calif. 4.7 Periodo 20252	DCPS20066 Cred. 3.0 ✔ FINANZAS PÚBLICAS Calif. 4.9 Periodo 20252	DCPS20067 Cred. 4.0 ✔ RESPONSABILIDAD CIVIL Calif. 3 Periodo 20252	DCPS20069 Cred. 2.0 ⊖ OPTATIVA IV Calif. 0 Periodo 20252	DCPS20070 Cred. 2.0 ✔ OPTATIVA V Calif. 4 Periodo 20252
DCPS20071 Cred. 2.0 ✔ CONSULTORIO JURÍDICO IV Req: DCPS20065 Calif. A Periodo 20252	DCPS20072 Cred. 2.0 ✔ ÉTICA II Calif. 3.9 Periodo 20252			

Total Créditos Programa	181.0	Nro. Asignaturas Programa	72
Total Créditos Aprobados	179	Nro. Asignaturas Aprobadas	71

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:41:38 PM horas del 08/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1043961759**
Apellidos y Nombres: **PEREZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/01/2026 08:45:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1043961759** y Nombre: **MIGUEL ANGEL PEREZ JIMENEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132126754** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de enero de 2026, a las 20:44:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1043961759
Código de Verificación	1043961759260108204413

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288121340

PIB
20:40:44

Bogotá DC, 08 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL ANGEL PEREZ JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1043961759:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Bogotá, viernes 9 de enero de 2026

Señor (a): ANGELICA MARIA JIMENEZ CASTILLO
CC. 32905474
BRR ZARAGOCILLA CR 28 NO 55 231
CARTAGENA

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Enero / 1 de 2009, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

Nombre	Documento	Tipo	Fecha Afiliación	Parentesco	Estado Afiliación
MIGUEL ANGEL PEREZ JIMENEZ	1043961759	CC	2009-01-01	HIJO DE 18 A 25 AÑOS	Activo

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GCT-F- 003**
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	**Versión: 04**
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**Fecha de aprobación (d-m-a): 03/10/2024**

N° DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.8974443
CONTRATISTA:	María luisa leal Ramírez
OBJETO CTO:	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como Abogada especialista en derecho público y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de DESPACHO DEL PERSONERO - ASESOR o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo
SUPERVISOR:	NELSON NAVARRO RANGEL
PERIODO AL QUE CORRESPONDE LA ACTIVIDAD:	DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026
ACTIVIDAD ASIGNADA POR EL SUPERVISOR:	
Revisión de acto administrativo	
INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ASIGNADA:	
. Revise resolución Nº 027 de 2026 " *Por la cual se hace un nombramiento de auxiliar jurídico AD Honorem y se dictan otras disposiciones"*	
ANEXOS DE EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA:	
Anexo 11 folios útiles y escritos.	
FIRMA DEL CONTRATISTA.	

RESOLUCIÓN No. 027
Febrero 03 de 2026
"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN AUXILIAR JURÍDICO AD-HONOREM Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La Personera Distrital de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales (Leyes 136 de 1994 Y 244 de 1995) y;

C O N S I D E R A N D O:

Que las Leyes 878 de 2004, 1322 de 2009, 2043 de 2020 y 2220 de 2022 autorizan y reglamentan la prestación del servicio de **auxiliar jurídico ad honórem** como judicatura para optar por el titulo de abogado.

Que la H. Corte Constitucional en sentencias como la T-932 de 2012 reconoció que: *"(...) los egresados de los programas de derecho tienen la posibilidad de realizar su práctica jurídica o judicatura no remunerada, o Ad Honórem, en entidades públicas como las personerías municipales, a pesar de que la ley no señala expresamente que estas se encuentren habilitadas para tal efecto y no hacen parte de la estructura orgánica de la Procuraduría General de la Nación."*

Que el servicio de auxiliar jurídico ad honórem como judicatura para optar por el titulo de abogado, señalado en las leyes antes relacionadas, es de naturaleza voluntaria, de dedicación exclusiva, se ejercerá de tiempo completo, no da lugar a recibir remuneración ni genera vinculación laboral con el Estado.

Que la Personería Distrital de Cartagena de Indias y la Universidad Libre – Seccional Cartagena suscribieron un convenio interinstitucional de cooperación académica y prácticas para permitir que los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Libre - Seccional Cartagena realicen sus prácticas de Consultorio Jurídico y Judicatura en las delegadas y dependencias de la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

Que en la cláusula cuarta "Obligaciones de la Universidad Libre – Seccional Cartagena" del citado convenio, se estipuló en el numeral 1 como obligación de la universidad la siguiente: *"Seleccionar y postular a los estudiantes que cumplan con los requisitos académicos y disciplinarios para realizar las practicas de consultorio jurídico y judicatura, de acuerdo con el plan de estudios y la normativa interna."*

Que la Universidad Libre - Sede Cartagena mediante comunicación dirigida a la Personería Distrital de Cartagena de Indias, seleccionó y postuló a la joven Samantha Carolina Pérez Arrieta, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.043.318.443 expedida en Cartagena de Indias como egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Libre - Sede Cartagena, para realizar su judicatura ad honorem como requisito para optar al título de abogada.

Que revisada la hoja de vida del postulante, la misma cumple con los requisitos para su designación en la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem – judicatura, para optar por el título de abogada.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese como auxiliar jurídico ad-honorem en la Personería Distrital de Cartagena de Indias a la joven Samantha Carolina Pérez Arrieta, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.043.318.443 expedida en Cartagena de Indias.

ARTÍCULO SEGUNDO: El servicio de auxiliar jurídico ad-honorem será por el término de nueve (9) meses, con dedicación exclusiva y de tiempo completo, a partir de la firma del acta de posesión de la respectiva designación, de conformidad con las leyes 878 de 2004 y 1322 de 2009.

RESOLUCIÓN No. 027
Febrero 03 de 2026
"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN AUXILIAR JURÍDICO AD-HONOREM Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO TERCERO: Asígnese al auxiliar jurídico ad-honorem, Samantha Carolina Pérez Arrieta, en la Personería Delegada para Control Urbanistico, el Patrimonio Público y Asuntos Policivos de la Personería Distrital de Cartagena de Indias donde desarrollará las actividades de auxiliar jurídico relacionadas a dicha dependencia y con orientación y supervisión del Personero Delegado.

PARÁGRAFO 1: Al tenor de lo dispuesto en las leyes 878 de 2004, 1322 de 2009, 2043 de 2020 y 2220 de 2022, la designación como auxiliar jurídico para acreditar judicatura, no generara vinculación laboral con el Estado ni remuneración salarial por ser un servicio ad-honorem.

PARÁGRAFO 2: Sin perjuicio de lo anterior y, de conformidad con la Ley 2214 de junio de 2022, el Acuerdo Distrital 166 de diciembre 11 de 2024 y la Resolución 037 de febrero 20 de 2025, los judicantes tendrán derecho al reconocimiento de un subsidio mensual de transporte y alimentación y a su afiliación a ARL, con cargo a los rubros presupuestales respectivos del presupuesto de la Entidad para la vigencia fiscal 2026.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Oficina de Talento Humano para el trámite de posesión y demás actuaciones.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución a través de medios electrónicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO
Personera Distrital De Cartagena De Indias

Revisó Janny María Aguas Rodríguez
Personera Auxiliar

Revisó Bienvenida Gulfo Ayola
Jefe de la Oficina Talento Humano

Proyectó Nelson Navarro Rangel
Asesor Despacho de la Personera

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: **Samantha Carolina Pérez Arrieta**

LUGAR DE NACIMIENTO: **Cartagena, Bolívar**

FECHA DE NACIMIENTO: **27 de enero de 2003**

CÉDULA DE CIUDADANÍA: **1.128.053.794**

SEXO: **Femenino**

ESTADO CIVIL: **Soltera**

DIRECCIÓN: **Los Caracoles mnz 70 lt 9**

TELÉFONO: **3116853078**

E-MAIL: **samanthaperez54@hotmail.com**

PERFIL PROFESIONAL

Soy egresada de derecho en la Universidad Libre, apasionada por la justicia y comprometida con el aprendizaje constante. Mi experiencia en diversos roles de atención al cliente, en diversos cargos, ha fortalecido mis habilidades comunicativas y mi capacidad para resolver problemas de manera efectiva. Creo firmemente que mi formación académica me convierte en la mejor opción para cualquier desafío, destacando mi compromiso, ética y habilidades interpersonales como atributos que aportarán valor en cualquier entorno profesional.

FORMACIÓN ACADÉMICA

COLEGIO MILITAR ALMIRANTE COLON | BACHILLERATO ACADÉMICO 2020

UNIVERSIDAD LIBRE | CARRERA PROFESIONAL EN DERECHO 2021-2025

CURSO SENA COMISION DE PERSONAL PARA SERVIDORES

2023

DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL

2023

EXPERIENCIA LABORAL

ALCALDÍA DE CARTAGENA - COMISARÍA DE FAMILIA COUNTRY - 2026

ANEXOS

Anexo a continuación:

1. Acta individual de grado de bachiller académico.

2. Cédula de ciudadanía.

3. Certificado de Diplomado.

4. Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales.

5. Certificado Sena comisión de personal para servidores públicos

República de Colombia

Ministerios de Educación y Defensa Nacional

y en sus nombres

Colegio Militar Almirante Colón

Cartagena de Indias, D. T. y C.

Reconocimiento Oficial No. 4019 del 27 de mayo de 2015, emanado de la Secretaría de Educación Distrital y aprobado por Resolución No. 10839 del 25 de Julio de 1996 por el Ministerio de Defensa Nacional como Colegio Militar

Confiere a:

PEREZ ARRIETA SAMANTHA CAROLINA

Identificado con documento No. 1128053794 de CARTAGENA

El Título de

Bachiller Académico

Por razones de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes de las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios 1075 del 26 de mayo de 2015 y 1290 de 2009 sobre Evaluación y Promoción emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Dado en Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, a los 7 días de DIC. de 2020

Asentado en el Folio No. 091 del Libro de Registros No. 06 de 2020

DIL. [illegible] CORONEL JIMÉNEZ
SECTORIAL
C.C. 73.0[illegible] Cartagena

[illegible] GEBMAN GERMAN
Secretaria General
[illegible].131 Montería (Córdoba)

Karen Florez
Director de Grupo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.128.053.794
PEREZ ARRIETA

APELLIDOS
SAMANTHA CAROLINA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-ENE-2003
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
03-MAR-2021 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-0500100-01220953-F-1128053794-20210304 0073685260A 1 8501645849



CONVENIO DE COOPERACIÓN

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

IEMP

OEI

Hace constar que:

Samantha Carolina Pérez Arrieta

Con identificación No.:

1128053794

Finalizó con éxito el diplomado en: **Contratación estatal y sistema de compras públicas**, con una duración de 80 horas.

Fecha de expedición:

lunes 23 de octubre de 2023

Insignia digital:

c2566d70-dfd7-4fe4-b22d-2e8405be88c8

Carlos José González Hernández
Director del Instituto de Estudios del Ministerio Público

Mariella Barragán Beltrán
Directora General
Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) - Colombia

Claudia Milena Gómez Díaz
Jefe de capacitación del Instituto de Estudios del Ministerio Público

Diplomado en:

Contratación estatal

y sistema de compras públicas

Umbral de aprobación: 100%

Modalidad: Virtual

OEI | Hacemos que la cooperación suceda

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SAMANTHA CAROLINA PEREZ ARRIETA

Con Cédula de Ciudadania No. 1128053794

Cursó y aprobó la acción de Formación

COMISION DE PERSONAL PARA SERVIDORES PUBLICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, a los diecinueve (19) dias del mes de septiembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

JUAN CAMILO SOTO DIAZ
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

92992451 - 19/09/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123002827103CC1128053794C.

SENA
REGIONAL TOLIMA

EL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

CERTIFICA

Que SAMANTHA CAROLINA PEREZ ARRIETA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1128053794 de Cartagena, realizó y aprobó el curso de COMISION DE PERSONAL PARA SERVIDORES PUBLICOS con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Espinal. a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

JUAN CAMILO SOTO DIAZ
Subdirector (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912300282710SCC1128053794E.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:24:52 PM horas del 23/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1128053794**
Apellidos y Nombres: **PEREZ ARRIETA SAMANTHA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

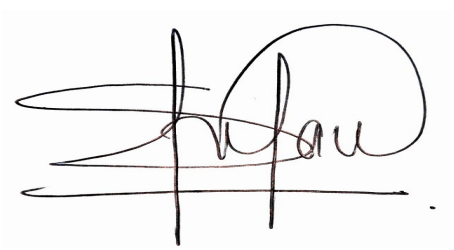
CJD - 8631 - 2025

LA DIRECTOR(A) DE CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

CERTIFICA:

Que, **PEREZ ARRIETA SAMANTHA CAROLINA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1128053794 expedida en Cartagena, con código estudiantil No. 242211029, fue miembro activo del Consultorio Jurídico de esta facultad, durante los periodos académicos 20241, 20242, 20251, 20252, conforme al Artículo 30 del Decreto 196 de 1971 y cumplió plenamente con los requisitos académicos.

Se expide la presente certificación a solicitud del (la) interesado (a) a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), debidamente firmada y sellada.



ESTELA LUZ MARRUGO ROMERO
C.C. 45537248 de Cartagena
DIRECTOR(A) DE CONSULTORIO JURÍDICO

CTG2423230000267234

EL JEFE DE REGISTRO Y CONTROL DE LA SECCIONAL CARTAGENA

CERTIFICA:

Que, **PEREZ ARRIETA SAMANTHA CAROLINA,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1128053794** de **Cartagena,** con código estudiantil No. **242211029,** cursó y aprobó en esta universidad los 10 semestres del programa de Derecho (Código SNIES - 10688) Res. 17320 (27/12/2019) vigencia 7 años, duración 5 años., en los periodos académicos comprendidos entre **Febrero / 2021 a Noviembre / 2025.**

QUEDANDO ACADEMICAMENTE AL DÍA EL VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

Se expide la presente certificación en la ciudad de Cartagena, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025). **Debidamente firmada y sellada.**

ADMISIONES Y REGISTRO UNIVERSIDAD LIBRE SCIENTIA FONS LIBERTAS COLOMBIA SEDE CARTAGENA

RODRIGO JOSE PINEDA MONTERO
JEFE DE REGISTRO Y CONTROL

CAMINANDO EN LA EXCELENCIA

REACREDITACIÓN INSTITUCIONAL MULTICAMPUS 2021-2027 ALTA CALIDAD Resolución MEN n.° 015865 (25-08-2021)

Vigilada Mineducación

	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GCT-F- 003**
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	**Versión: 04**
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**Fecha de aprobación (d-m-a): 03/10/2024**

N° DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.8974443
CONTRATISTA:	María luisa leal Ramírez
OBJETO CTO:	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como Abogada especialista en derecho público y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de DESPACHO DEL PERSONERO - ASESOR o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo
SUPERVISOR:	NELSON NAVARRO RANGEL
PERIODO AL QUE CORRESPONDE LA ACTIVIDAD:	DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026
ACTIVIDAD ASIGNADA POR EL SUPERVISOR:	
Revisión de acto administrativo	
INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ASIGNADA:	
. Revise resolución Nº 028 de 2026 " *Por la cual se hace un nombramiento de auxiliar jurídico AD Honorem y se dictan otras disposiciones"*	
ANEXOS DE EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA:	
Anexo 8 folios útiles y escritos.	
FIRMA DEL CONTRATISTA.	

RESOLUCIÓN No. 028
Febrero 03 de 2026
"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN AUXILIAR JURÍDICO AD-HONOREM Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La Personera Distrital de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales (Leyes 136 de 1994 Y 244 de 1995) y;

C O N S I D E R A N D O:

Que las Leyes 878 de 2004, 1322 de 2009, 2043 de 2020 y 2220 de 2022 autorizan y reglamentan la prestación del servicio de **auxiliar jurídico ad honórem** como judicatura para optar por el título de abogado.

Que la H. Corte Constitucional en sentencias como la T-932 de 2012 reconoció que: *"(...) los egresados de los programas de derecho tienen la posibilidad de realizar su práctica jurídica o judicatura no remunerada, o Ad Honórem, en entidades públicas como las personerías municipales, a pesar de que la ley no señala expresamente que estas se encuentren habilitadas para tal efecto y no hacen parte de la estructura orgánica de la Procuraduría General de la Nación."*

Que el servicio de auxiliar jurídico ad honórem como judicatura para optar por el título de abogado, señalado en las leyes antes relacionadas, es de naturaleza voluntaria, de dedicación exclusiva, se ejercerá de tiempo completo, no da lugar a recibir remuneración ni genera vinculación laboral con el Estado.

Que la Universidad de Cartagena mediante comunicación dirigida a la Personería Distrital de Cartagena de Indias, seleccionó y postuló a la joven Yolanda Caraballo Alvarado, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.043.318.443 expedida en Cartagena de Indias como egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Cartagena, para realizar su judicatura ad honorem como requisito para optar al título de abogada.

Que revisada la hoja de vida del postulante, la misma cumple con los requisitos para su designación en la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honórem – judicatura, para optar por el título de abogada.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese como auxiliar jurídico ad-honorem en la Personería Distrital de Cartagena de Indias a la joven Yolanda Caraballo Alvarado, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.043.318.443 expedida en Cartagena de Indias.

ARTÍCULO SEGUNDO: El servicio de auxiliar jurídico ad-honorem será por el término de nueve (9) meses, con dedicación exclusiva y de tiempo completo, a partir de la firma del acta de posesión de la respectiva designación, de conformidad con las leyes 878 de 2004 y 1322 de 2009.

ARTÍCULO TERCERO: Asígnese al auxiliar jurídico ad-honorem, Yolanda Caraballo Alvarado, en la Personería Auxiliar - Atención al Usuario de la Personería Distrital de Cartagena de Indias donde desarrollará las actividades de auxiliar jurídico relacionadas a dicha dependencia y con orientación y supervisión del Personero Delegado.

PARÁGRAFO 1: Al tenor de lo dispuesto en las leyes 878 de 2004, 1322 de 2009, 2043 de 2020 y 2220 de 2022, la designación como auxiliar jurídico para acreditar judicatura, no generara vinculación laboral con el Estado ni remuneración salarial por ser un servicio ad-honorem.

PARÁGRAFO 2: Sin perjuicio de lo anterior y, de conformidad con la Ley 2214 de junio de 2022, el Acuerdo Distrital 166 de diciembre 11 de 2024 y la Resolución 037 de febrero 20 de 2025, los judicantes tendrán derecho al reconocimiento de un subsidio mensual de transporte y alimentación

RESOLUCIÓN No. 028
Febrero 03 de 2026
"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN AUXILIAR JURÍDICO AD-HONOREM Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

y a su afiliación a ARL, con cargo a los rubros presupuestales respectivos del presupuesto de la Entidad para la vigencia fiscal 2026.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Oficina de Talento Humano para el trámite de posesión y demás actuaciones.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución a través de medios electrónicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO
Personera Distrital De Cartagena De Indias

Revisó Janny María Aguas Rodríguez
Personera Auxiliar

Revisó Bienvenida Gulfo Ayola
Jefe de la Oficina Talento Humano

Proyectó Neiser Navarro Rangel
Asesor Despacho de la Personera

YOLANDA E. CARABALLO ALVARADO

Abogado en formación



ACERCA DE MI

Estudiante de último semestre de Derecho en la Universidad de Cartagena, próximo a graduarme, con sólida formación en derecho constitucional e internacional y vocación por la promoción y defensa de los Derechos Humanos. Involucrada activamente en la Corporación Caribe Afirmativo desde sus inicios en Cartagena.

CONTACTO

+57-3046130994

caraballo.alv@gmail.com

OLAYA SECTOR 11 DE NOVIEMBRE MZ C LT 19

HABILIDADES

- Liderazgo
- Investigación
- Legislación Nacional para victimas
- Enfoque diferencial
- Trabajo comunitario en terreno
- Co-working
- Articulación Interinstitucional

IDIOMAS

- English
- Español

EDUCACIÓN

(2005 - 2016)

COLEGIO MILITAR ALMIRANTE COLON

Graduado con honores académicos

Auxiliar contable

(2017 - 2025)

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Derecho y ciencias políticas

EXPERIENCIA PROFESIONAL

(2018 - 2025)

VOLUNTARIA / TALLERISTA

Corporación Caribe Afirmativo

- Diseñé y facilité talleres formativos dirigidos a jóvenes universitarios y líderes comunitarios sobre políticas públicas, diversidad sexual y de género, y el marco de protección para personas migrantes.
- Apliqué enfoques pedagógicos para fomentar el aprendizaje y la participación en temas de Derechos Humanos.
- Colaboré en la creación de material educativo para sensibilizar sobre los derechos de la población LGBTIQ+.

(2021 - 2024)

CSIAT DESAROLLO Y SOLUCIONES

Consultor funcional

- Redacte documentación funcional sobre creación de aplicativos para implementación del modulo de recursos humanos.
- Presté servicio de soporte técnico, de plataforma ERP JDedwards de Interprise one creado by oracle

(2025-1)

PRACTICANTE - AUXILIAR JUDICIAL

Tribunal Administrativo de Bolivar

- Proyecté sentencias de segunda instancia en acciones de tutela, garantizando la protección de derechos fundamentales.
- Elaboré autos interlocutorios y realicé Consultas de de incidentes de desacato.
- Apoyé en la investigación y sistematización de jurisprudencia relevante para los casos asignados.

(2023 - 2025)

MIEMBRO DE CONSULTORIO JURIDICO - ENFASIS EN DESPLAZAMIENTO FORZADO

Universidad de Cartagena

- Participé activamente en brigadas de atención jurídica en el marco del "Proyecto Justo Bolívar", en articulación con la Gobernación de Bolívar y la Secretaría del Interior.
- Brindé asesoría y acompañamiento directo a más de 80 víctimas del conflicto armado en los municipios de San Juan Nepomuceno y El Carmen de Bolívar.
- Garantice el acceso a la justicia y reparación mediante la elaboración de 76 derechos de petición, en estricto cumplimiento de la Ley 1448 de 2011.
- Realicé asesorías especializadas sobre procesos de indemnización administrativa y solicitudes de desembolso para usuarios en el Centro de Reparación y Asistencia Integral a Víctimas (CRAV).
- Demostré capacidad para la atención a la ciudadanía en contextos de alta vulnerabilidad, brindando un trato humanizado y enfocado en la resolución de problemas.

El suscrito Magistrado, en uso de sus facultades legales y conforme al Decreto 1862 del 18 de agosto de 1989

CERTIFICA:

Que revisados los documentos que reposan en el archivo del Despacho 006, se pudo constatar que la joven YOLANDA ESTEFANY CARABALLO ALVARADO, identificada con C.C 1.007.740.034 de Cartagena y acreditada como estudiante de la Universidad de Cartagena, realizó sus practicas de consultorio jurídico correspondiente al periodo académico 2025-1, en virtud al convenio de cooperación interinstitucional celebrado entre el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar y la Universidad de Cartagena el 10 de julio de 2019, autorizadas mediante oficio CSJBOOP25-314 del 25 de marzo de 2025 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que la joven YOLANDA ESTEFANY CARABALLO ALVARADO, estuvo desempeñándose en las siguientes fechas, en el horario de 1:00 pm a 5:00 pm, para un total de sesenta y cuatro (64) horas:

HORAS	FECHAS
4 horas	26 de marzo de 2025
4 horas	28 de marzo de 2025
4 horas	01 de abril de 2025
4 horas	02 de abril de 2025
4 horas	04 de abril de 2025
4 horas	08 de abril de 2025
4 horas	09 de abril de 2025
4 horas	11 de abril de 2025
4 horas	22 de abril de 2025
4 horas	23 de abril de 2025
4 horas	25 de abril de 2025
4 horas	29 de abril de 2025
4 horas	30 de abril de 2025
4 horas	02 de mayo de 2025

4 horas	06 de mayo de 2025
4 horas	07 de mayo de 2025

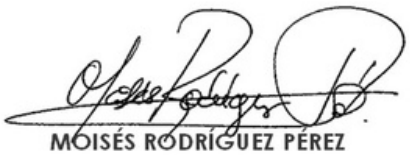
Que la joven YOLANDA ESTEFANY CARABALLO ALVARADO, en el Despacho 006, desempeñó las siguientes actividades:

√ Proyectos de sentencias en acciones constitucionales, como lo son:

- Acciones de tutelas, de primera y segunda instancia
- Consultas de incidentes de desacatos

√ Proyectos de autos interlocutorios

Para la constancia, se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, a los once (11) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).



MOISÉS RODRÍGUEZ PÉREZ
Magistrado

En el marco del proyecto “Justo Bolívar”, liderado por la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría del Interior, el Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Universidad de Cartagena, área de Derechos Humanos y Desplazamiento, participó en dos jornadas de atención jurídica realizadas los días 16 y 18 de octubre de 2024, en los municipios de San Juan Nepomuceno y El Carmen de Bolívar, respectivamente. Estas actividades estuvieron orientadas a la atención de personas en condición de víctima del conflicto armado, en articulación con la Corporación Opción Legal como entidad aliada.

En la jornada del 16 de octubre, desarrollada en San Juan Nepomuceno, se atendieron quince (15) personas, mediante la elaboración de derechos de petición para la solicitud de indemnización administrativa, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y demás disposiciones aplicables en materia de reparación integral. La atención fue prestada por estudiantes del Programa de Derecho en práctica jurídica, bajo la supervisión del equipo docente y administrativo del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación (Anexo 4. Brigadas San Juan Nepomuceno y Carmen de Bolívar - 2024).

La jornada del 18 de octubre, desarrollada en el municipio de El Carmen de Bolívar, permitió atender a un total de sesenta y seis (66) usuarios. Las acciones incluyeron: sesenta y un (61) derechos de petición para solicitud de indemnización administrativa; una (1) asesoría jurídica sobre estado del proceso indemnizatorio; una (1) solicitud de ayudas humanitarias; dos (2) derechos de petición por acción colectiva; y una (1) solicitud relacionada con fecha de desembolso de indemnización (Anexo 4. Brigadas San Juan Nepomuceno y Carmen de Bolívar - 2024).

Estas intervenciones reflejan el compromiso institucional de la Universidad de Cartagena con el acceso a la justicia y la atención integral a víctimas, mediante el despliegue de prácticas jurídicas con enfoque territorial, diferencial y reparador, y la consolidación del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación como escenario técnico y formativo de alta incidencia social.

Tabla 3. Evidencia fotográfica de las brigadas jurídicas en San Juan Nepomuceno y el Carmen de Bolívar 2024





Fuente: Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, 2025.

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL CENTRO DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

C E R T I F I C A:

Que **YOLANDA ESTEFANY CARABALLO ALVARADO**, con código estudiantil 0411720029 y cedula de ciudadanía número 1007740034 de Cartagena (Bolívar), cursó y aprobó los cientos sesenta (160) créditos correspondientes al Proyecto Curricular del Programa de **Derecho,** desde el segundo periodo académico del año 2017 hasta el segundo periodo académico del año 2025, con fecha de finalización 23 de diciembre de 2025.

Durante el transcurso de su carrera obtuvo un promedio acumulado de 3.67 (TRES PUNTO SEIS SIETE).

Se expide a solicitud del (a) interesado (a) en la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C. a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

MARÍA JOSÉ DE LA HOZ APARICIO

Elaboró: Ana D.

	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GCT-F- 003**
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	**Versión: 04**
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**Fecha de aprobación (d-m-a): 03/10/2024**

N° DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.8974443
CONTRATISTA:	María luisa leal Ramírez
OBJETO CTO:	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como Abogada especialista en derecho público y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de DESPACHO DEL PERSONERO - ASESOR o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo
SUPERVISOR:	NELSON NAVARRO RANGEL
PERIODO AL QUE CORRESPONDE LA ACTIVIDAD:	DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026
ACTIVIDAD ASIGNADA POR EL SUPERVISOR:	
Revision de acto administrativo	
INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ASIGNADA:	
Revise Resolución Nº 037 del 12 de febrero de 2026 “*Por medio de la cual se reconoce y pagan vacaciones a un servidor público”*	
ANEXOS DE EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA:	
Anexo 4 folios utiles y escritos.	
FIRMA DEL CONTRATISTA.	

RESOLUCION No. 0037
12 FEB 2026
"POR MEDIO LA CUAL SE RECONOCE Y PAGAN VACACIONES A UN SERVIDOR PUBLICO"

La Personera Distrital de Cartagena de Indias, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 136 de 1994, el decreto 1045 de 1978, el decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la doctora ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO, fue elegida por el Honorable Concejo Distrital de Cartagena como Personera Distrital de Cartagena de Indias, para el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2024 al 29 de febrero de 2028

Que la Personera Distrital, por mandato legal (Ley 136 de 1994), le corresponde ejercer la facultad de nominador y ordenador del gasto asignado a la Personería distrital de Cartagena de Indias.

Que el Decreto 1045 de 1978 en su artículo 10 y subsiguiente, establece el derecho a vacaciones que tienen los servidores públicos, factores, aplazamientos, acumulación, compensación, goce, interrupción y todos los demás aspectos relacionados con estas.

Que la Oficina de Talento Humano de esta Personería ha revisado la hoja de vida del servidor público **MARINO CASTELLANOS ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No.73.143.495, quien desempeña el cargo de Personero Delegado, Código 040, Grado 12, de la planta de personal de la Entidad, con una asignación mensual de $11.091.468, y la información de nómina del sistema de software SIAP ADMINISTRATIVO, módulo de vacaciones; constatando que el servidor público no ha disfrutado ni se le ha reconocido disfrute de vacaciones de su último año de servicio, por lo que se procede por parte de la Oficina de Talento Humano, a expedir la liquidación de vacaciones del periodo comprendido desde el 3 de febrero de 2025 al 2 de febrero de 2026, la cual se anexa para que haga parte integral de esta resolución; para un valor total de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación de: **Catorce millones doscientos quince mil cuatrocientos treinta y nueve pesos M/cte. ($14.215.439)**

Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No.202616 – 202617-202618 de fecha 5 de febrero de 2025, expedido por la PROFESIONAL ESPECIALIZADA, Código 222, grado 12, para atender el reconocimiento y pago de la liquidación de vacaciones enunciada en el literal anterior.

Que en mérito de todo lo anterior, se;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el derecho y conceder vacaciones por quince (15) días hábiles al servidor público **MARINO CASTELLANOS ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No.73.143.495, quien desempeña el cargo de Personero Delegado, Código 040, Grado 12, de la planta de personal de la Entidad, por el periodo señalado por la Oficina de Talento Humano, en la liquidación de pago de vacaciones del periodo comprendido desde el 3 de febrero de 2025 al 2 de febrero de 2026 y que disfrutará del día 16 de febrero hasta el 06 de marzo de 2026 inclusive , dando como resultado un total de 19 días calendarios de disfrute.

ARTICULO SEGUNDO: Liquidar y ordenar el pago a favor del servidor **MARINO CASTELLANOS ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No.73.143.495, quien desempeña el cargo de Personero Delegado, Código 040, Grado 12, de sus vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación por valor **Catorce millones doscientos quince mil cuatrocientos treinta y nueve pesos M/cte. ($14.215.439).** discriminados así:

A) Vacaciones.	$7.530.710
B) Prima de vacaciones.	$5.945.297
C) Bonificación por recreación.	$739.432

RESOLUCION No. 0037
12 FEB 2026
"POR MEDIO LA CUAL SE RECONOCE Y PAGAN VACACIONES A UN SERVIDOR PUBLICO"

PARAGRAFO 1: La anterior erogación se hará con cargo a los Rubros: Vacaciones, Prima de vacaciones y Bonificación por Recreación del presupuesto de gastos de la Personería Distrital de Cartagena de indias vigencia fiscal 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Del valor total de la liquidación se realizarán los siguientes descuentos proporcionales de nómina a cargo del trabajador, así:

A) Aporte a salud (4%),	$280.984
B) Aporte pensión (4%),	$280.984
C) Fondo de solidaridad	$35.123
D) Fondo de subsistencia	$35.123
E) Davivienda	$2.489.000
F) Banco Occidente	$296.540
G) Comfenalco	$405.845
H) Rete fuente	$2.490.000

quedando por recibir neto el valor **Siete millones novecientos unos mil ochocientos cuarenta pesos m/cte. ($7.901.840).**

ARTÍCULO CUARTO: Encargar las funciones del cargo denominado **Personero Delegado, Código 040, Grado 12,** que desempeña el servidor público **MARINO CASTELLANOS ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 73.143.495, al servidor público **JOSE JOAQUIN ORTIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 73.194.965, mientras dure la situación administrativa de vacaciones del titular, según lo expuesto en la parte motiva de esta resolución y, continuando en el ejerciendo las funciones propias de su cargo de **Personero Delegado, Código 040, Grado 12.**

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Personera Distrital de Cartagena De Indias, dentro del término estipulado en el inciso primero del artículo 76 de la Ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Talento Humano para los fines pertinentes y archivar copia en la hoja de vida del servidor público.

ARTÍCULO SEPTIMO: Notifiquese la presente Resolución a través de medios electrónicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, modificado por la ley 2080 – 2021.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO
Personera Distrital De Cartagena

Elaboró: Yimy Sierra G Profesional Especializado oficina de Talento Humano	Revisó: Bienvenida Gulfo Ayola Jefe de la Oficina Talento Humano
Revisó: Zory Agamez Arias Asesora Jurídica Externa	VBo: Álvaro Palomino Geles Jefe de Oficina Asesora Jurídica
VBo. Nelson Navarro Rangel Asesor Despacho de la Personera	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT: 806000084-2

LIQUIDACION DE VACACIONES

Nombre completo
MARINO CASTELLANOS ROMERO

Cédula
73143495

Periodo de Liquidacion
3 de febrero de 2025 al 2 de febrero de 2026

Tiempo de servicio
360 días

Periodo de Disfrute
16 de febrero de 2026 al 6 de marzo de 2026

Dias de Disfrute
19 dias

Asignacion mensual
$11.001.468

Factores de liquidación

Auxilio de Transporte
$0

Subsidio de Alimentación
$0

Doceava Prima de Servicios
$475.624

Doceava-Bonificación por servicios prestados
$323.502

Bonificación por Recreación
$739.432

Prima de vacaciones
$5.945.297

Pago de Vacaciones
$7.530.710

Descuentos

Salud
$280.984

Pension
$280.984

Fondo de solidaridad
$35.123

Fondo de subsistencia
$35.123

Otros Conceptos de Descuento

Concepto	Valor
RETENCION EN LA FUENTE	$2.400.000

Libranzas

Concepto	Valor
LIBRANZA BANCO OCCIDENTE	$296.540
LIBRANZAS BANCO DAVIVIENDA	$2.489.000
LIBRANZA COMFENALCO	$405.845

Resumen

Neto a recibir
$7.901.840

YASMIN MEDINA URUETA
Jurado

JAVIER VILLA RODRIGUEZ
Jurado

BIENVENIDA CELLO AYOLA
Jurado

MARINO CASTELLANOS ROMERO
CC 7416599

	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GCT-F- 003**
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	**Versión: 04**
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**Fecha de aprobación (d-m-a): 03/10/2024**

N° DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.8974443
CONTRATISTA:	María luisa leal Ramírez
OBJETO CTO:	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como Abogada especialista en derecho público y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de DESPACHO DEL PERSONERO - ASESOR o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo
SUPERVISOR:	NELSON NAVARRO RANGEL
PERIODO AL QUE CORRESPONDE LA ACTIVIDAD:	DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026
ACTIVIDAD ASIGNADA POR EL SUPERVISOR:	
Revisión de acto administrativo	
INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ASIGNADA:	
Revise Resolución Nº 042 del 13 de febrero de 2026 "*Por medio de la cual se concede una comisión de servicios, se reconoce y ordena el pago de viáticos a la personera distrital de Cartagena y se dictan otras disposiciones"*	
ANEXOS DE EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA:	
Anexo 9 folios utiles y escritos.	
FIRMA DEL CONTRATISTA.	

RESOLUCIÓN No. 042

FEBRERO 13 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIATICOS A LA PERSONERA DISTRITAL DE CARTAGENA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La Personería Distrital de Cartagena, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, legales yreglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que la Doctora Eliana del Carmen Simancas Tinoco, fue elegida por el Honorable Concejo Distrital de Cartagena como Personera de Cartagena de indias, para el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2024 al 29 de febrero de 2028.

Que el ARTÍCULO 181 de la ley 136 de 1994 establece que le corresponde a la Personera Distrital de Cartagena de Indias, "**la facultad nominadora del personal de su oficina**, la función disciplinaria, la facultad de ordenador del gasto asignados a la personería y la iniciativa en la creación, supresión y fusión de los empleos bajo su dependencia, señalarles funciones especiales y fijarles emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes."(Subrayado y Negrillas fuera de texto original.)

Que el Decreto 1083 de 2015, (modificado por el Decreto 648 de 2017) en sus artículos **2.2.5.5.21; 2.2.5.5.22; 2.2.5.5.23; 2.2.5.5.24; 2.2.5.5.25; 2.2.5.5.27;** entre otros, regula la situación administrativa correspondiente a la "Comisión", desde su definición, reconocimiento y las distintas modalidades en las cuales procede.

Que el Decreto Ley 1042 de 1978, en sus artículos 61, 62, 64, 71, entre otros, establece la reglamentación aplicable respecto de los viáticos y gastos de transporte, al igual que el Decreto No. 0613 del 03 de junio de 2025, en sus artículos 1,2,3, entre otros, respecto a escala, determinación de valores y autorización.

Que la Personera Distrital de Cartagena de Indias, mediante oficio de fecha 10 de febrero de 2025, recibió invitación del Doctor Edward Daniel Contreras Mora, Director Ejecutivo de FENALPER, para participar en la mesa de trabajo orientada a la construcción de la agenda institucional 2026, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá el día 19 de febrero del presente año.

Que igualmente, se recibió mediante oficio de fecha 05 de febrero de 2025, invitación de los Doctores Gregorio Eljach Pacheco, Procurador General de la Nación y Andrés Castro Franco, Personero de Bogotá para participar en el: **Primer Gran Encuentro de Personeros**, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá el día 20 de febrero del presente año, a partir de las 10:00 a.m.

Que, por tratarse de asuntos de interés institucional para la entidad, se designa a la servidora pública de la Personería Distrital de Cartagena, Eliana del Carmen Simancas Tinoco, en calidad de Personera Distrital de Cartagena, código 015, grado 17, para desplazarse a la ciudad de Bogotá y representar oficialmente a la Personería Distrital de Cartagena de Indias en la mesa de trabajo convocada por FENALPER, así como en el mencionado encuentro de personeros.

Que, la técnica Administrativa de la oficina de Talento Humano de la entidad elaboró la liquidación de viáticos y gastos de viajes de conformidad con la asignación salarial y teniendo en cuenta el Decreto 0613 del 03 de junio de 2025 así:

RESOLUCIÓN No. 042
FEBRERO 13 DE 2026
"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIATICOS A LA PERSONERA DISTRITAL DE CARTAGENA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CC	NOMBRE Y APELLIDOS	ASIGNACIÓN BÁSICA	VALOR DIARIO DE VIATICOS	DIAS DE VIATICO	VALOR TOTAL VIATICOS	TRANSPORTE AEREO O TERRESTRE	VALOR TOTAL VIATICOS Y TRANSPORTE
1.044.913.815	ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO	$ 25.495.911	$ 1.233.192	2 1/2	$ 3.082.980	$ 1.378.820	$ 4.461.800

Que la liquidación realizada, incluye el valor completo de dos y medio (2.1/2) días de viáticos con pernoctación ya que se requiere que la servidora pública se desplace el día 18 de febrero de 2026 en las horas de la noche, debido a que la instalación del primer evento será en las primeras horas de la mañana del día 19 de febrero de 2026 y el regreso será el día 20 de febrero después del terminado el segundo evento.

Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 202628 del 11 de febrero de 2026, firmado por la Profesional Especializada adscrita al área de Dirección Administrativa y Financiera, el cual se anexa a esta resolución para que haga parte integral de la misma.

Que el inciso segundo del artículo 172 de la Ley 136 de 1994 estipula que: "Las faltas temporales del personero serán suplidas por el funcionario de la Personería que le siga en jerarquía siempre que reúna las mismas calidades del Personero. En caso contrario, lo designará el Concejo y si la corporación no estuviere reunida, lo designará el alcalde. En todo caso, deberán acreditar las calidades exigidas en la presente Ley."

Que se verificó por parte del Profesional Especializado de la oficina de Talento Humano que la servidora pública Janny María Aguas Rodríguezidentificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.368.929 quien a la fecha ejerce el cargo de Personera Auxiliar, Código 017, Grado 13, reúnen todos los requisitos para desempeñar el cargo de Personera Distrital, Código 015, Grado 17. Por lo tanto, es procedente encargar las funciones del empleo.

Por lo que se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicio a la servidora pública, **Eliana del Carmen Simancas Tinoco** en calidad de Personera Distrital de Cartagena de Indias, código 015, grado 17, para desplazarse a la ciudad de Bogotá los días 18, 19 y 20 de febrero de 2026 para participar en la mesa de trabajo para la construcción de la agenda institucional 2026, y participación en el Primer Gran Encuentro de Personeros, de conformidad con lo indicado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y pagar a la servidora pública relacionada en el artículo primero del presente acto administrativo y con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, Código No. 2.1.1.01.01.001.10, por concepto de viáticos y gastos de transporte los siguientes valores:

CC	NOMBRE Y APELLIDOS	ASIGNACIÓN BÁSICA	VALOR DIARIO DE VIATICOS	DIAS DE VIATICO	VALOR TOTAL VIATICOS	TRANSPORTE AEREO O TERRESTRE	VALOR TOTAL VIATICOS Y TRANSPORTE
1.044.913.815	ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO	$ 25.495.911	$ 1.233.192	2 1/2	$ 3.082.980	$ 1.378.820	$ 4.461.800

Parágrafo: La liquidación de viáticos y gastos de transporte por la comisión de servicios otorgada corresponderá a la realizada por la Oficina de Talento Humano de la entidad, la

RESOLUCIÓN No. 042
FEBRERO 13 DE 2026
"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIATICOS A LA PERSONERA DISTRITAL DE CARTAGENA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

cual se anexa al presente acto administrativo junto con los demás soportes y datos recopilados.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar de las funciones del cargo de Personera Distrital de Cartagena, Código 015, Grado 17 que desempeña la Servidora Pública **Eliana Del Carmen Simancas Tinoco**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.044.913.815, a la servidora Pública **Janny María Aguas Rodríguez,** , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.368.929 quien a la fecha ejerce el cargo de Personera Auxiliar, Código 017, Grado 13, los días 19 y 20 de febrero de 2026, por lo expuesto en la parte motiva de esta resolución, quien continuara ejerciendo las funciones de su cargo Personera Auxiliar, Código 040, Grado 13.

Parágrafo: La servidora pública **Janny María Aguas Rodríguez,** no tendrá derecho a recibir el salario del empleo asignado a la servidora pública **Eliana Del Carmen Simancas Tinoco**, toda vez que el titular de este lo está percibiendo.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera y a la oficina de talento Humano para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO
Personera Distrital De Cartagena de Indias

Proyecto: Jimmy Sierra Guerrero Profesional Especializado	Reviso: Bienvenida Gulfo Ayola Jefe Oficina Talento Humano
Vo.Bo. Alvaro Palomino Geles Jefe Oficina Asesora Juridica	Vo. Bo Nelson Navarro Rangel Asesor del despacho

FENALPER
LA FUERZA DE NUESTROS DERECHOS

Bogotá, D.C., 10 de febrero de 2026

Señora
Eliana Simancas Tinoco
Personera Distrital de Cartagena (Bolívar)
Miembro de Junta Directiva FENALPER
Ciudad

Asunto: Invitación a mesa de trabajo – Agenda institucional 2026

Estimada Personera Simancas Tinoco:

Reciba un cordial saludo.

En nombre de la **Federación Nacional de Personerías de Colombia – FENALPER**, nos permitimos invitarla a participar en la **mesa de trabajo para la construcción de la agenda institucional 2026**, que se llevará a cabo el día **19 de febrero de 2026**, en la ciudad de **Bogotá D.C.**

Este espacio tiene como propósito definir lineamientos estratégicos, prioridades territoriales y acciones de fortalecimiento gremial para el año 2026, con participación activa de las personerías y de la Junta Directiva de la Federación.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a su confirmación de asistencia.

Atentamente,

Edward Daniel Contreras Mora
Director Ejecutivo
FENALPER

18/02/2026. 6:00pm.
⇓
19/02/2026
⇓
20/02/2026.
21/02/2026 Medio día

fenalpercolombia.com
administracion@fenalpercolombia.org
+57 310 2911420
Bogotá (Cund.), Colombia

ENCUENTRO FEBRERO 20 2026 ** PAZ ELECTORAL - PGN Y PERSONERIAS DE COLOMBIA ** CIUDAI CAPITALES **

De Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales

Destinatario persolet@yahoo.com, info@personeriamedellin.gov.co, personeria@arauca-arauca.gov.co, petban.anguilla@personeriadebarranquilla.gov.co, info@personeriacartagena.gov.co, personeriaboyaca@procuraduria.gov.c contacto@personeriademanizales.gov.co, contacto@personeriaflorencia.gov.co, contactenos@personeriamunicipalneiva.gov. contacto@personeriapopayan.gov.co, 29 mas

Fecha 2026-02-03 06:25 PM

Responder Categorizar Solo texto

ENCUENTRO PERSONEROS PAZ ELECTORAL 03FEB2026.pdf (~429 KB)

Para proteger su privacidad, los recursos remotos han sido bloqueados. Permitir

PERSONEROS DE CIUDADES CAPITALES DE COLOMBIA

Respetados doctores:

En el marco de la Estrategia Paz Electoral, la Procuraduría General de la Nación y la Personería de Bogotá, se permiten invitarlos especialmente a participar en el Primer Gran Encuentro de Personero se desarrollará el **20 de febrero de 2026 desde las 10:00 a.m.,** en el Auditorio Antonio Nariño de la principal de la Procuraduría General en Bogotá (Carrera 5 # 15-80, piso 4, Torre A).

Cada uno de ustedes forma parte esencial del Ministerio Público y nos complace acercarlos con el fi que las elecciones de Congreso y de la Presidencia de la República se desarrollen bajo los principio la democracia: libres, transparentes, seguras, oportunas, conscientes y que se respeten los resultad

Cualquier inquietud será atendida por la Secretaria Privada del Procurador, doctora Catalina Cruz Galindo, número 3164535923 o a través de este correo electrónico.

Agradecemos su inscripción para confirmación de asistencia, en el siguiente enlace, a más tardar el **de febrero 2026.**

7. PRIMER GRAN ENCUENTRO DE PERSONEROS y PGN * ESTRATEGIA DE PAZ ELECTORAL 20-FEB-2026: Rellenar formulario



Personería de Bogotá, D. C.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Bogotá D.C., 05 de febrero de 2026

PARA: Personeros Municipales

DE:
Procurador General de la Nación
Personero de Bogotá

ASUNTO: Primer Gran Encuentro de Personeros – 20 de febrero de 2026

Cordial saludo,

En el marco de la Estrategia Paz Electoral, la Procuraduría General de la Nación y la Personería de Bogotá, se permiten invitarlos especialmente a participar en el Primer Gran Encuentro de Personeros que se desarrollará el 20 de febrero de 2026 desde las 10:00 a.m., en el Auditorio Antonio Nariño de la sede principal de la Procuraduría General en Bogotá (Carrera 5 # 15-80, piso 4, Torre A).

Cada uno de ustedes forma parte esencial del Ministerio Público y nos complace acercarlos con el fin de que las elecciones de Congreso y de la Presidencia de la República se desarrollen bajo los principios de la democracia: libres, transparentes, seguras, oportunas, conscientes y que se respeten los resultados.

Esperamos contar con su valiosa presencia, cualquier inquietud y confirmación de asistencia será atendida por la Secretaria Privada del Procurador, doctora Catalina Cruz Galindo, número 3164535923 o con la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales de la Personería de Bogotá, doctor Jonathan Ballesteros 3123755821.

Es preciso mencionar que, posteriormente se realizarán otras jornadas de Paz Electoral para lograr el cubrimiento total de los Personeros Municipales.

Atentamente,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

ANDRÉS CASTRO FRANCO
Personero de Bogotá

CC	NOMBRE Y APELLIDOS	ASIGNACIÓN BÁSICA	VALOR DIARIO DE VIATICOS	DIAS DE VIATICO	VALOR TOTAL VIATICOS	TRANSPORTE AEREO O TERRESTRE	VALOR TOTAL VIATICOS Y TRANSPORTE
1,044,913,815	ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO	$ 25,495,911	$ 1,233,192	2 1/2	$ 3,082,980	$ 1,378,820	$ 4,461,800


avianca
Cartagena a Bogotá
Paso 1 de 5
COP 1.378.820
Resumen de viaje
Ida: Cartagena a Bogotá
Vuelo seleccionado
18:20
CTG
19:55
BOG
Vuelta: Bogotá a Cartagena
Vuelo seleccionado
20:00
BOG
21:25
CTG
¡Sin sorpresas!
Total de la reserva
COP 1.378.820
Continuar

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT: 806000084-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP202628

CERTIFICA QUE:

El suscrito profesional especializado, en ejercicio de sus funciones contempladas en el manual de funciones y de conformidad con el Decreto Ley 111 de 1996, Artículo 71, certifica que una vez revisados los saldos presupuestales correspondientes a la vigencia 2026, existe disponibilidad presupuestal para atender el presente compromiso.

CÓDIGO: 2.1.1.01.01.001.10
RUBRO: Viáticos de los funcionarios en comisión
FUENTE: Transferencia Alcaldía Distrital
POR UN VALOR DE: $ 4.461.800
CONCEPTO: viáticos -Personera del 18 febrero para asistir a la ciudad de Bogotá para asistir invitación de Fenalper a mesa de trabajo. para la construcción de la agenda institucional 2026 y el 20 de feb al primer gran encuentro de personeros -personeria de bogota-procuraduria general de la nacion

IMPORTE TOTAL:	$ 4.461.800

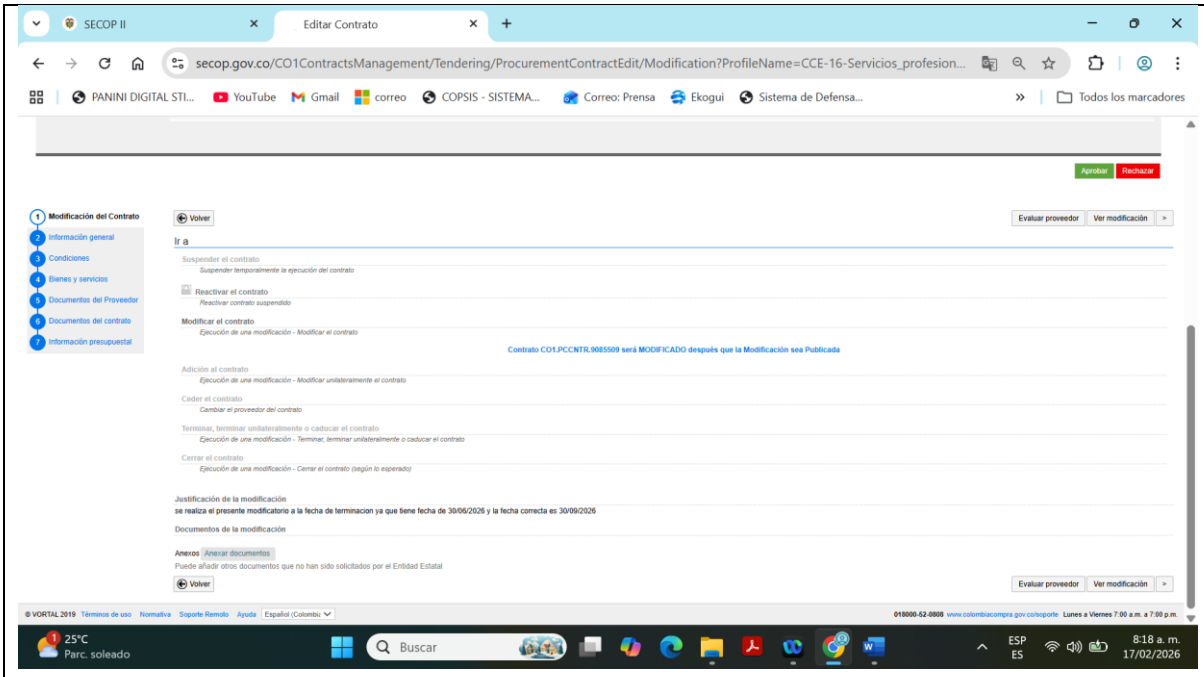
SON: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS PESOSVIATICOS MCTE

Para constancia se expide y firma en Cartagena - Bolívar, a los 11 días del mes de febrero de 2026.

Liliana Ocampo castañeda
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GCT-F- 003**
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	**Versión: 04**
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**Fecha de aprobación (d-m-a): 03/10/2024**

N° DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.8974443
CONTRATISTA:	María luisa leal Ramírez
OBJETO CTO:	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como Abogada especialista en derecho público y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de DESPACHO DEL PERSONERO - ASESOR o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo
SUPERVISOR:	NELSON NAVARRO RANGEL
PERIODO AL QUE CORRESPONDE LA ACTIVIDAD:	DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026
ACTIVIDAD ASIGNADA POR EL SUPERVISOR:	
Revisión de contrato en la plataforma secop II	
INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ASIGNADA:	
Revise la modificación realizada en la plataforma secop II en el contrato de Juan Carlos Simancas Pinzon, atendiendo a un error de digitación al momento de establecer la fecha de terminación del contrato en mención	
ANEXOS DE EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA:	



FIRMA DEL CONTRATISTA.

	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GCT-F- 003**
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	**Versión: 04**
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**Fecha de aprobación (d-m-a): 03/10/2024**

N° DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.8974443
CONTRATISTA:	María luisa leal Ramírez
OBJETO CTO:	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como Abogada especialista en derecho público y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de DESPACHO DEL PERSONERO - ASESOR o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo
SUPERVISOR:	NELSON NAVARRO RANGEL
PERIODO AL QUE CORRESPONDE LA ACTIVIDAD:	DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026
ACTIVIDAD ASIGNADA POR EL SUPERVISOR:	
Revisión de acto administrativo	
INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ASIGNADA:	
Revise la resolución 046 del 18 de febrero de 2026 " *Por la cual se ordena el pago de la seguridad social del mes de enero de 2026 a los funcionarios de la personería distrital de Cartagena de Indias"*	
ANEXOS DE EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA:	
20 folios útiles y escritos.	
FIRMA DEL CONTRATISTA.	

RESOLUCION N° 0046

18 FEB 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE ENERO DE 2026 A LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

La Personera Distrital de Cartagena de Indias, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 136 de 1994, el acuerdo Distrital 166 de 2024 y la Resolución 037 de 2025 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Personería Distrital por mandato legal (Ley 136 de 1994), le corresponde ejercer la facultad de nominador y ordenador del gasto asignado a la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

Que mediante Acta de fecha 02 de febrero del 2024, se posesiono ante el Honorable Concejo de Cartagena, la doctora **Eliana Del Carmen Simancas Tinoco**, identificada con la cedula de ciudadanía no. 1.044.913.815 de Arjona (Bolívar), como Personera Distrital de Cartagena de Indias, para el periodo 1 de marzo de 2024 hasta 29 de febrero de 2028.

Que mediante Resolución No. 018 del 29 de Enero de 2026, se liquidó y ordeno el pago de la nómina de los funcionarios de la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

Que la Oficina de Talento Humano de la Entidad, elaboró la liquidación de la planilla general de aportes a la seguridad social a través de ASOPAGOS S.A., la cual se anexa y hace parte integra de esta resolución y la cual arroja un total de **Doscientos dieciséis millones novecientos setenta mil pesos M/cte.** ($ 216.970.000), discriminados así:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, N° 20269 del 27 de Enero de 2026, de la Nómina de Enero de 2026, Por Valor de **Cuarenta y ocho millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos Pesos M/cte.** ($ 48.356.500) aportes de empleados.

- Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP, N° 202620, 202621, 202622, 202623, 202624, 202625, 202626 y 202627 del 10 de Febrero de 2026, de la Seguridad Social del mes de enero de 2026, por Valor de **Ciento sesenta y ocho millones cuarenta y cinco mil ciento setenta y cuatro Pesos M/cte.** ($ 168.045.174), de los aportes del empleador.

- Comprobantes de Egresos N° 2614, 2613 y 2612 del 10 de Diciembre de 2025, los cuales suman un valor de **Quinientos sesenta y ocho mil trescientos veintiséis Pesos M/cte** ($ 568.326). de las Vacaciones del mes de Diciembre de 2025, aportes del empleado.

Que existe disponibilidad Presupuestal para atender el reconocimiento y pago a que hace mención en los considerandos anteriores de esta resolución, según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuesta – CDP, N°20269, Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP, N°202620, 202621, 202622, 202623, 202624, 202625, 202626, y 202627, expedidos por la profesional universitaria especializada responsable del presupuesto de la Entidad y Comprobantes de Egresos N° 2614, 2613 y 2612 del 10 de Diciembre de 2025.

Por lo Anteriormente Expuesto se,

RESOLUCION N° 0046

18 FEB 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE ENERO DE 2026 A LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y téngase por liquidada la **SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL** de los funcionarios de la Personería Distrital de Cartagena de Indias correspondiente al mes de enero de 2026, conforme a planilla que se aporta como parte integra de esta resolución y que fuera liquidada por ASOPAGOS S.A.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese al Director Administrativo y financiero de la Personería Distrital de Cartagena realizar todas las operaciones contables, presupuestales y de tesorería para el pago de la Seguridad Social aquí ordenada y conforme a la información reportada por la Oficina de Talento Humano de la Entidad y anexa al presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Las anteriores erogaciones se harán con cargo al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2026, según consta en los Certificado de Disponibilidad Presupuesta – CDP, N° 20269, Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, N° 202620, 202621, 202622, 202623, 202624, 202625, 202626 y 202627, expedidos por la profesional universitaria especializada responsable del presupuesto de la Entidad y Comprobantes de Egresos N° 2614, 2613, 2612 del 10 de Diciembre de 2025,

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, a la Oficina de Talento Humano y a la Oficina Jurídica, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: Ordénese la publicación de la presente Resolución en los términos del artículo 65 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO
Personera Distrital De Cartagena de Indias

Elaboró: Jazmin Mendoza Urueta. Técnico Administrativo	Revisó: Bienvenida Gulfo Ayola Jefe de la Oficina Talento Humano
Revisó: Zory Agamez Arias Asesora Jurídica Externa	VBo: Álvaro Palomino Geles Jefe de Oficina Asesora Jurídica
VBo. Nelson Navarro Rangel Asesor Despacho de la Personera	Revisó: Javier Valeta Rodríguez Profesional Universitario – Contador

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT: 806000084-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP20269

CERTIFICA QUE:

El suscrito profesional especializado, en ejercicio de sus funciones contempladas en el manual de funciones y de conformidad con el Decreto Ley 111 de 1996, Artículo 71, certifica que una vez revisados los saldos presupuestales correspondientes a la vigencia 2026, existe disponibilidad presupuestal para atender el presente compromiso.

CÓDIGO: 2.1.1.01.01.001.01
RUBRO: Sueldo básico
FUENTE: Transferencia Alcaldía Distrital
POR UN VALOR DE: $ 547.546.796
CONCEPTO: Paga salario Nomina enero 2026

IMPORTE TOTAL:	$ 547.546.796

SON: QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE

Para constancia se expide y firma en Cartagena - Bolívar, a los 27 días del mes de enero de 2026.

Liliana Ocampo castañeda
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

CONTABILIZACION Y CAUSACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE ENERO DE 2025.			
Codigo	**Conceptos**	**Debito**	**Credito**
251123	**Aportes a Seguridad Social en Salud 8.5%**		**48.185.937**
25112301	EPS SURA		
25112302	FAMISANAR		
25112303	EPS - S MUTUAL SER		
25112304	EPS - S MUTUAL MOV		
25112305	EPS - S COOSALUD		
25112306	SANITA		
25112307	SALUD TOTAL		
25112308	MIN002 - ANDRES		
25112309	NUEVA EPS S.A.		
251122	**Aporte a Seguridad Social en Pensiones 12%**		**67.077.037**
25112201	PORVENIR		
25112202	COLPENSIONES.		
25112203	COLFONDOS		
25112204	PROTECCION		
251111	**Aporte a Riesgos Laborales 0,522 %**		**2.868.900**
25111101	POSITIVA		
251124	**Caja de Compensacion Familiar (4%)**		**22.177.600**
25112401	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO – ANDI COMFENALCO.		
249050	**Servicio Nacional de Aprendizaje y Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**		**19.410.600**
24905001	Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena **(1%)**		
24905002	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF. **(3%)**		
249034	**Aportes a Escuelas Industriales, Instituto Tecnicos y ESAP.**		**8.325.100**
24903401	Aportes a Escuelas Industriales. **(0,5%)**		
24903402	Instituto Tecnicos y ESAP.**(0,5%)**		
510303	**Aportes a Seguridad Social en Salud**	**48.185.937**	
51030301	EPS SURA		
51030302	FAMISANAR		
51030303	EPS - S MUTUAL SER		
51030304	EPS - S MUTUAL MOV		
51030305	EPS - S COOSALUD		
51030306	SANITA		
51030307	SALUD TOTAL		
51030308	MIN002 - ANDRES		
51030309	NUEVA EPS S.A.		
510306	**Aporte a Seguridad Social en Pensiones**	**67.077.037**	
51030601	PORVENIR		
51030602	COLPENSIONES.		
51030603	COLFONDOS		
51030604	PROTECCION		
510305	**Aporte a Riesgos Laborales**	**2.868.900**	
51030501	POSITIVA		
510302	**Caja de Compensacion Familiar**	**22.177.600**	
51030201	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO – ANDI		
510402	**Servicio Nacional de Aprendizaje y Instituto Colombiano de Bienestar**	**19.410.600**	
51040201	Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena		
510401	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.		
510404	**Aportes a Escuelas Industriales, Instituto Tecnicos y ESAP.**	**8.325.100**	
51040101	Aportes a Escuelas Industriales.		
510403	Instituto Tecnicos y ESAP.		
TOTALES		**168.045.174**	**168.045.174**

SALUD	VALOR 8,5%	VALOR 4%	TOTAL
Javier Eduardo Valeta Rodriguez	$ 161.776	$ 87.424	$ 249.200
Alvaro Palomino Geles	$ 171.874	$ 127.826	$ 299.700
Henrry Navas Colon	$ 49.887	$ 56.913	$ 106.800
Total	$ 383.537	$ 272.163	$ 655.700

PENSION	VALOR 12%	VALOR 4%	TOTAL
Javier Eduardo Valeta Rodriguez	$ 231.576	$ 87.424	$ 319.000
Alvaro Palomino Geles	$ 255.774	$ 127.826	$ 383.600
Henrry Navas Colon	$ 79.787	$ 56.913	$ 136.700
Total	$ 567.137	$ 272.163	$ 839.300

FONDOS	FNSOL. 0,5%	FNSUB. 0,5%	TOTAL
Alvaro Palomino Geles	$ 12.000	$ 12.000	$ 24.000
Total	$ 12.000	$ 12.000	$ 24.000

Aportes a cajas de compensación familiar	VALOR 4%	TOTAL
Javier Eduardo Valeta Rodriguez	$ 79.800	$ 79.800
Alvaro Palomino Geles	$ 95.900	$ 95.900
Henrry Navas Colon	$ 34.200	$ 34.200
Total	$ 209.900	$ 209.900

Servicio Nacional de Aprendizaje	VALOR 0,5%	TOTAL
Javier Eduardo Valeta Rodriguez	$ 10.000	$ 10.000
Alvaro Palomino Geles	$ 12.000	$ 12.000
Henrry Navas Colon	$ 4.300	$ 4.300
Total	$ 26.300	$ 26.300

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	VALOR 3%	TOTAL
Javier Eduardo Valeta Rodriguez	$ 59.800	$ 59.800
Alvaro Palomino Geles	$ 72.000	$ 72.000
Henrry Navas Colon	$ 25.700	$ 25.700
Total	$ 157.500	$ 157.500

Aportes ESAP	VALOR 0,5%	TOTAL
Javier Eduardo Valeta Rodriguez	$ 10.000	$ 10.000
Alvaro Palomino Geles	$ 12.000	$ 12.000
Henrry Navas Colon	$ 4.300	$ 4.300
Total	$ 26.300	$ 26.300

Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	VALOR 1%	TOTAL
Javier Eduardo Valeta Rodriguez	$ 20.000	$ 20.000
Alvaro Palomino Geles	$ 24.000	$ 24.000
Henrry Navas Colon	$ 8.600	$ 8.600
Total	$ 52.600	$ 52.600

Codigo	Descripcion	Valor
242402003	Personeria - Salud Funcionarios 4%	$ 272.163
242401003	Personeria - Pension Funcionarios 4%	$ 272.163
242401004	Fondo de Solidaridad Pensional	$ 12.000
242401005	Fondo de Subsistencia	$ 12.000
Total Pago Empleado		$ 568.326
Total Pago Empleador		$ 1.423.274
Total Pago Seguridad Social de Vacaciones		$ 1.991.600

Salud Empleado Nomina mes de Enero de 2026.	$ 22.498.400	
Salud Vacaciones	$ 272.163	$ 70.956.500
Salud Empleador del mes de Enero de 2026.	$ 48.185.937	
Pension Empleado Nomina del mes de Enero de 2026.	$ 22.173.100	
Pension vacaciones	$ 272.163	
Fondos de Solidaridad y Subsistencia	$ 3.685.000	$ 93.231.300
Fondos de Solidaridad y Subsistencia Vacaciones	$ 24.000	
Pension Empleador del mes de Enero de 2026.	$ 67.077.037	
Administradora del Riesgo Profesionales enero 2026	$ 2.868.900	$ 2.868.900
Caja de Compensacion Familiar Enero de 2026	$ 22.177.600	$ 22.177.600
Servicio Naciona de Aprendizaje Sena Enero 2026	$ 2.775.800	$ 2.775.800
Instituto Colombian de Bienestar Familiar - ICBF enero 2026	$ 16.634.800	$ 16.634.800
Escuela de Administracion Publica - ESAP enero 2026	$ 2.775.800	$ 2.775.800
Ministerio de Educacion Nacional - MEN.	$ 5.549.300	$ 5.549.300
Total Seguridad Social mes de Enero 2026.	$ 216.970.000	$ 216.970.000

Cartagena de Indias D. T. y C., 06 de febrero de 2026.

Doctor(a).
BIENVENIDA GULFO AYOLA.
Jefe de Oficina de Talento Humano.
Personeria Distrital de Cartagena.
Ciudad.

REF: Contabilización y Revisión de la Seguridad Social y los Parafiscales del del Mes de Enero de 2026, de las Vacaciones de los Funcionarios Públicos.

Por medio de la presente y en atención a su solicitud de forma verbal, recibida en la Dirección Administrativa y Financiera, por medio del cual solicita información respecto a la Seguridad Social del mes de enero de 2026, Fundamento mi Respuestas en los Siguiente:

COMPROBANTE DE EGRESO PAG2614					
Código	**Nombre**	**9 Días Diciembre 2025.**	**14 Días Enero 2026**	**Total**	
242401003	Personeria Pensión 4%	$ 49.176	$ 87.424	$	136.600
242402003	Personeria Salud 4%	$ 49.176	$ 87.424	$	136.600
242401004	Fondo de Solidaridad Pensional.	$ 16.500	$ -	$	16.500
242401005	Fondo de Subsistencia	$ 16.500	$ -	$	16.500
Total		**$ 131.352**	**$ 174.848**	**$**	**306.200**
Por Concepto: Contabilización de la Seguridad Social de 9 días del mes de Diciembre y 14 días del mes de Enero de 2026, Correspondiente a las Vacaciones del Periodo del 2024 - 2025.					

COMPROBANTE DE EGRESO PAG2613					
Código	**Nombre**	**16 Días Diciembre 2025.**	**7 Días Enero 2026**	**Total**	
242401003	Personeria Pensión 4%	$ 239.674	$ 127.826	$	367.500
242402003	Personeria Salud 4%	$ 239.674	$ 127.826	$	367.500
242401004	Fondo de Solidaridad Pensional	$ 34.000	$ 12.000	$	46.000
242401005	Fondo de Subsistencia	$ 34.000	$ 12.000	$	46.000
Total		**$ 547.348**	**$ 279.652**	**$**	**827.000**
Por Concepto: Contabilización de la Seguridad Social de 16 días del mes de Diciembre y 7 días del mes de Enero de 2026, Correspondiente a las Vacaciones del Periodo del 2024 - 2025.					

COMPROBANTE DE EGRESO PAG2612					
Código	**Nombre**	**17 Días Diciembre 2025.**	**6 Días Enero 2026**	**Total**	
242401003	Personeria Pensión 4%	$ 73.987	$ 56.913	$	130.900
242402003	Personeria Salud 4%	$ 73.987	$ 56.913	$	130.900
242401004	Fondo de Solidaridad Pensional	$ 16.400	$ -	$	16.400
242401005	Fondo de Subsistencia	$ 16.400	$ -	$	16.400
Total		**$ 180.774**	**$ 113.826**	**$**	**294.600**
Por Concepto: Contabilización de la Seguridad Social de 16 días del mes de Diciembre y 7 días del mes de Enero de 2026, Correspondiente a las Vacaciones del Periodo del 2024 - 2025.					

Son. Quinientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Veintiséis Pesos M/cte. (568.326).

Atentamente,

IVAN JOSE GRANDETT QUINTANA
Director Administrativo y Financiero.
Personeria Distrital de Cartagena.

Proy. Javier Valeta Rodriguez.
Profesional Universitario - Contador.
Personeria Distrital de Cartagena

Personería Distrital de Cartagena de Indias

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT: 806000084-2

COMPROBANTE DE EGRESO PAG2614

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE

FECHA: 10/12/2025
VALOR: 4.557.251,00

TIPO ANTES: OBL2008
PAGADO A: JAVIER EDUARDO VALETA RODRIGUEZ
POR CONCEPTO DE: Pago de Vacaciones del Periodo 2024 - 2025, del Servidor Publico Javier Eduardo Valeta Rodriguez, de la Personeria Distrital de Cartagena, Según Resolucion N° 374 del 9 de Diciembre de 2025.

CHEQUE:
NIT: 3811767

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	PRESUPUESTO	DEBE	HABER
251109003	Personeria - Bonificacion Especial de recreacion	01 TRANSFERENCIAS ALCALDI	0,00	284.760,00	0,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	01 TRANSFERENCIAS ALCALDI	2.289.382,00	0,00	0,00
251105001	Personeria - Prima de vacaciones	01 TRANSFERENCIAS ALCALDI	0,00	2.289.382,00	0,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	01 TRANSFERENCIAS ALCALDI	3.663.011,00	0,00	0,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	01 TRANSFERENCIAS ALCALDI	284.760,00	0,00	0,00
251104001	Personeria - Vacaciones	01 TRANSFERENCIAS ALCALDI	0,00	3.663.011,00	0,00
242402003	Personeria - Salud Funcionarios 4%		0,00	0,00	136.600,00
242401003	Personeria - Pension Funcionarios 4%		0,00	0,00	136.600,00
242401004	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL		0,00	0,00	17.100,00
242401005	Fondo de Subsistencia		0,00	0,00	17.100,00
242407012	Salud Total		0,00	0,00	51.870,00
243615001	a empleados articulo 383 et		0,00	0,00	231.000,00
242407010	Comfenalco		0,00	0,00	701.638,00
242407013	FIDEICOMISO FAP SOCIAL CREDIT		0,00	0,00	387.994,00
111005100001	DAVIVIENDA CTE 058569999889		0,00	0,00	4.557.251,00

ELABORÓ:

Javier Eduardo Valeta Rodríguez

REVISÓ:

CERTIFICACION DE PAGO

CHEQUE:
BANCO: DAVIVIENDA CTE 058569999889
CTA. CONTABLE: 111005100001
FECHA: 10/12/2025
NETO A PAGAR: 4.557.251,00

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
NIT o C.C: 3811767

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT: 806000084-2

COMPROBANTE DE EGRESO PAG2613

SON: TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE

FECHA: 10/12/2025
VALOR: 13.230.464,00

TIPO ANTES: OBL2007
CHEQUE:
PAGADO A: ALVALO PALOMINO GELES
NIT: 3882404
POR CONCEPTO DE: Pago de Vacaciones del Periodo 2024 - 2025, del Servidor Publico Álvaro Palomino Geles, de la Personeria Distrital de Cartagena, Según Resolucion N° 372 del 9 de Diciembre de 2025.

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	PRESUPUESTO	DEBE	HABER
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	01 TRANSFERENCIAS ALCALDI	6.423.659,00	0,00	0,00
251104001	Personeria - Vacaciones	01 TRANSFERENCIAS ALCALDI	0,00	9.849.610,00	0,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	01 TRANSFERENCIAS ALCALDI	798.993,00	0,00	0,00
251109003	Personeria - Bonificacion Especial de recreacion	01 TRANSFERENCIAS ALCALDI	0,00	798.993,00	0,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	01 TRANSFERENCIAS ALCALDI	9.849.610,00	0,00	0,00
251105001	Personeria - Prima de vacaciones	01 TRANSFERENCIAS ALCALDI	0,00	6.423.659,00	0,00
242401003	Personeria - Pension Funcionarios 4%		0,00	0,00	367.500,00
242402003	Personeria - Salud Funcionarios 4%		0,00	0,00	367.500,00
242401004	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL		0,00	0,00	46.000,00
242401005	Fondo de Subsistencia		0,00	0,00	46.000,00
290502005	Impuesto Predial		0,00	0,00	325.798,00
243615001	a empleados articulo 383 et		0,00	0,00	2.689.000,00
111005100001	DAVIVIENDA CTE 058569999889		0,00	0,00	13.230.464,00

ELABORÓ:

Javier Eduardo Valeta Rodríguez

REVISÓ:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
NIT o C.C: 3882404

CERTIFICACION DE PAGO

CHEQUE:
BANCO: DAVIVIENDA CTE 058569999889
CTA. CONTABLE: 111005100001
FECHA: 10/12/2025
NETO A PAGAR: 13.230.464,00

Personería Distrital de Cartagena de Indias

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT: 806000084-2

COMPROBANTE DE EGRESO PAG2612

SON: CUATRO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS MCTE

FECHA: 10/12/2025
VALOR: 4.051.607,00

TIPO ANTES: OBL2006
PAGADO A: HENRY NAVAS COLON
POR CONCEPTO DE: Pago de Vacaciones del Periodo 2024 - 2025, del Servidor Publico Henrry Navas Colon, de la Personeria Distrital de Cartagena, Según Resolucion N° 373 del 9 de Diciembre de 2025.

CHEQUE:
NIT: 1047382392

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	PRESUPUESTO	DEBE	HABER
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	01 TRANSFERENCIAS ALCALDI	284.760,00	0,00	0,00
251104001	Personeria - Vacaciones	01 TRANSFERENCIAS ALCALDI	0,00	3.510.385,00	0,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	01 TRANSFERENCIAS ALCALDI	3.510.385,00	0,00	0,00
251109003	Personeria - Bonificacion Especial de recreacion	01 TRANSFERENCIAS ALCALDI	0,00	284.760,00	0,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	01 TRANSFERENCIAS ALCALDI	2.289.382,00	0,00	0,00
251105001	Personeria - Prima de vacaciones	01 TRANSFERENCIAS ALCALDI	0,00	2.289.382,00	0,00
242401003	Personeria - Pension Funcionarios 4%		0,00	0,00	130.900,00
242402003	Personeria - Salud Funcionarios 4%		0,00	0,00	130.900,00
242401004	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL		0,00	0,00	16.400,00
242401005	Fondo de Subsistencia		0,00	0,00	16.400,00
242407003	Banco Occidente		0,00	0,00	1.446.320,00
243815001	a empleados articulo 383 et		0,00	0,00	292.000,00
111005100001	DAVIVIENDA CTE 058569999889		0,00	0,00	4.051.607,00

ELABORÓ:

Javier Eduardo Valeta Rodríguez

REVISÓ:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
NIT o C.C: 1047382392

CERTIFICACION DE PAGO

CHEQUE:
BANCO: DAVIVIENDA CTE 058569999889
CTA. CONTABLE: 111005100001
FECHA: 10/12/2025
NETO A PAGAR: 4.051.607,00

Cartagena de Indias D. T. y C., 06 de febrero de 2026.

Doctor(a).
BIENVENIDA GULFO AYOLA.
Jefe de Oficina de Talento Humano.
Personeria Distrital de Cartagena.
Ciudad.

REF: Contabilización y Revisión de la Seguridad Social y los Parafiscales del del Mes de Enero de 2026, de las Vacaciones de los Funcionarios Públicos.

Por medio de la presente y en atención a su solicitud de forma verbal, recibida en la Dirección Administrativa y Financiera, por medio del cual solicita información respecto a la Seguridad Social del mes de enero de 2026, Fundamento mi Respuestas en los Siguiente:

COMPROBANTE DE EGRESO PAG2614				
Código	**Nombre**	**9 Días Diciembre 2025.**	**14 Días Enero 2026**	**Total**
242401003	Personeria Pensión 4%	$ 49.176	$ 87.424	$ 136.600
242402003	Personeria Salud 4%	$ 49.176	$ 87.424	$ 136.600
242401004	Fondo de Solidaridad Pensional.	$ 16.500	$ -	$ 16.500
242401005	Fondo de Subsistencia	$ 16.500	$ -	$ 16.500
Total		**$ 131.352**	**$ 174.848**	**$ 306.200**
Por Concepto: Contabilización de la Seguridad Social de 9 días del mes de Diciembre y 14 días del mes de Enero de 2026, Correspondiente a las Vacaciones del Periodo del 2024 - 2025.				

COMPROBANTE DE EGRESO PAG2613				
Código	**Nombre**	**16 Días Diciembre 2025.**	**7 Días Enero 2026**	**Total**
242401003	Personeria Pensión 4%	$ 239.674	$ 127.826	$ 367.500
242402003	Personeria Salud 4%	$ 239.674	$ 127.826	$ 367.500
242401004	Fondo de Solidaridad Pensional	$ 34.000	$ 12.000	$ 46.000
242401005	Fondo de Subsistencia	$ 34.000	$ 12.000	$ 46.000
Total		**$ 547.348**	**$ 279.652**	**$ 827.000**
Por Concepto: Contabilización de la Seguridad Social de 16 días del mes de Diciembre y 7 días del mes de Enero de 2026, Correspondiente a las Vacaciones del Periodo del 2024 - 2025.				

COMPROBANTE DE EGRESO PAG2612				
Código	**Nombre**	**17 Días Diciembre 2025.**	**6 Días Enero 2026**	**Total**
242401003	Personeria Pensión 4%	$ 73.987	$ 56.913	$ 130.900
242402003	Personeria Salud 4%	$ 73.987	$ 56.913	$ 130.900
242401004	Fondo de Solidaridad Pensional	$ 16.400	$ -	$ 16.400
242401005	Fondo de Subsistencia	$ 16.400	$ -	$ 16.400
Total		**$ 180.774**	**$ 113.826**	**$ 294.600**
Por Concepto: Contabilización de la Seguridad Social de 16 días del mes de Diciembre y 7 días del mes de Enero de 2026, Correspondiente a las Vacaciones del Periodo del 2024 - 2025.				

Son. Quinientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Veintiséis Pesos M/cte. (568.326).

Atentamente,

IVAN JOSE GRANDETT QUINTANA
Director Administrativo y Financiero.
Personeria Distrital de Cartagena.

Proy. Javier Valeta Rodriguez.
Profesional Universitario - Contador.
Personeria Distrital de Cartagena

Personería Distrital de Cartagena de Indias	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: GA-F-019
		Versión: 3
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Aprobación:22/4/2022

Fecha:	09 de Febrero de 2026
Solicitante:	JEFE DE TALENTO HUMANO.
Valor solicitado:	**$ 168.045.174** Ciento Sesenta y Ocho Millones Cuarenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Cuatro Pesos M/cte.
	Seguridad Social y Parafiscales de Servidores Públicos de la Personería Distrital de Cartagena de Indias del mes de Enero de 2026. Que se encuentran en vacaciones
Rubro:	**Aportes a la seguridad social en pensiones**
Valor:	$ 67.077.037
Código:	2.1.101.02.001
Rubro	**Aportes a la seguridad social en salud**
Valor:	$ 48.185.937
Código	2.1.1.01.02.002
Rubro	**Aportes generales al sistema de riesgos laborales**
Valor:	$ 2.868.900
Código	2.1.1.01.02.005.01
Rubro:	**Aportes a cajas de compensación familiar**
Valor:	$ 22.177.600
Código:	2.1.1.01.02.004
Rubro:	**Aporte Sena**
Valor:	$ 2.775.800
Código:	2.1.1.01.02.007
Rubro:	**Aportes a ICBF**
Valor:	$ 16.634.800
Código:	2.1.1.02.006
Rubro:	**Aportes a la ESAP.**
Valor:	$ 2.775.800,00
Código:	2.1.1.01.02.008
Rubro:	**Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos**
Valor:	$ 5.549.300
Código:	2.1.1.01.02.009

Dra. Liliana Ocampo Castañeda.

Profesional Especializado - Dirección Administrativo - Presupuesto

De conformidad con la información arriba indicada, le solicito expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para atender la necesidad señalada en el objeto de la presente solicitud.

BIENVENIDA GULFO AYOLA
Jefe de Oficina de Talento Humano.
Personería Distrital de Cartagena

PROY: Javier Valeta Rodriguez
Profesional Universitario - Contador
Personería Distrital de Cartagena

SALUD	VALOR 8,5%	VALOR 4%	TOTAL
Javier Eduardo Valeta Rodriguez	$ 161.776	$ 87.424	$ 249.200
Alvaro Palomino Geles	$ 171.874	$ 127.826	$ 299.700
Henrry Navas Colon	$ 49.887	$ 56.913	$ 106.800
Total	**$ 383.537**	**$ 272.163**	**$ 655.700**

PENSION	VALOR 12%	VALOR 4%	TOTAL
Javier Eduardo Valeta Rodriguez	$ 231.576	$ 87.424	$ 319.000
Alvaro Palomino Geles	$ 255.774	$ 127.826	$ 383.600
Henrry Navas Colon	$ 79.787	$ 56.913	$ 136.700
Total	**$ 567.137**	**$ 272.163**	**$ 839.300**

FONDOS	FNSOL. 0,5%	FNSUB. 0,5%	TOTAL
Alvaro Palomino Geles	$ 12.000	$ 12.000	$ 24.000
Total	**$ 12.000**	**$ 12.000**	**$ 24.000**

Aportes a cajas de compensación familiar	VALOR 4%	TOTAL
Javier Eduardo Valeta Rodriguez	$ 79.800	$ 79.800
Alvaro Palomino Geles	$ 95.900	$ 95.900
Henrry Navas Colon	$ 34.200	$ 34.200
Total	**$ 209.900**	**$ 209.900**

Servicio Nacional de Aprendizaje	VALOR 0,5%	TOTAL
Javier Eduardo Valeta Rodriguez	$ 10.000	$ 10.000
Alvaro Palomino Geles	$ 12.000	$ 12.000
Henrry Navas Colon	$ 4.300	$ 4.300
Total	**$ 26.300**	**$ 26.300**

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	VALOR 3%	TOTAL
Javier Eduardo Valeta Rodriguez	$ 59.800	$ 59.800
Alvaro Palomino Geles	$ 72.000	$ 72.000
Henrry Navas Colon	$ 25.700	$ 25.700
Total	**$ 157.500**	**$ 157.500**

Aportes ESAP	VALOR 0,5%	TOTAL
Javier Eduardo Valeta Rodriguez	$ 10.000	$ 10.000
Alvaro Palomino Geles	$ 12.000	$ 12.000
Henrry Navas Colon	$ 4.300	$ 4.300
Total	**$ 26.300**	**$ 26.300**

Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	VALOR 1%	TOTAL
Javier Eduardo Valeta Rodriguez	$ 20.000	$ 20.000
Alvaro Palomino Geles	$ 24.000	$ 24.000
Henrry Navas Colon	$ 8.600	$ 8.600
Total	**$ 52.600**	**$ 52.600**

Codigo	Descripcion	Valor
242402003	Personeria - Salud Funcionarios 4%	$ 272.163
242401003	Personeria - Pension Funcionarios 4%	$ 272.163
242401004	Fondo de Solidaridad Pensional	$ 12.000
242401005	Fondo de Subsistencia	$ 12.000
Total Pago Empleado		**$ 568.326**
Total Pago Empleador		**$ 1.423.274**
Total Pago Seguridad Social de Vacaciones		**$ 1.991.600**

Salud Empleado Nomina mes de Enero de 2026.	$ 22.498.400	
Salud Vacaciones	$ 272.163	**$ 70.956.500**
Salud Empleador del mes de Enero de 2026.	$ 48.185.937	
Pension Empleado Nomina del mes de Enero de 2026.	$ 22.173.100	
Pension vacaciones	$ 272.163	
Fondos de Solidaridad y Subsistencia	$ 3.685.000	**$ 93.231.300**
Fondos de Solidaridad y Subsistencia Vacaciones	$ 24.000	
Pension Empleador del mes de Enero de 2026.	$ 67.077.037	
Administradora del Riesgo Profesionales enero 2026	$ 2.868.900	**$ 2.868.900**
Caja de Compensacion Familiar Enero de 2026	$ 22.177.600	**$ 22.177.600**
Servicio Naciona de Aprendizaje Sena Enero 2026	$ 2.775.800	**$ 2.775.800**
Instituto Colombian de Bienestar Familiar - ICBF enero 2026	$ 16.634.800	**$ 16.634.800**
Escuela de Administracion Publica - ESAP enero 2026	$ 2.775.800	**$ 2.775.800**
Ministerio de Educacion Nacional - MEN.	$ 5.549.300	**$ 5.549.300**
Total Seguridad Social mes de Enero 2026.	**$ 216.970.000**	**$ 216.970.000**

Personería Distrital de Cartagena de Indias

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT: 806000084-2

COMPROBANTE DE EGRESO PAG2612

SON: CUATRO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS MCTE

FECHA: 10/12/2025
VALOR: 4.051.607,00

TIPO ANTES: OBL2006
CHEQUE:
PAGADO A: HENRY NAVAS COLON
NIT: 1047382392
POR CONCEPTO DE: Pago de Vacaciones del Periodo 2024 - 2025, del Servidor Publico Henrry Navas Colon, de la Personeria Distrital de Cartagena, Según Resolucion N° 373 del 9 de Diciembre de 2025.

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	PRESUPUESTO	DEBE	HABER
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	01 TRANSFERENCIAS ALCALDI	284.760,00	0,00	0,00
251104001	Personeria - Vacaciones	01 TRANSFERENCIAS ALCALDI	0,00	3.510.385,00	0,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	01 TRANSFERENCIAS ALCALDI	3.510.385,00	0,00	0,00
251109003	Personeria - Bonificacion Especial de recreacion	01 TRANSFERENCIAS ALCALDI	0,00	284.760,00	0,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	01 TRANSFERENCIAS ALCALDI	2.289.382,00	0,00	0,00
251105001	Personeria - Prima de vacaciones	01 TRANSFERENCIAS ALCALDI	0,00	2.289.382,00	0,00
242401003	Personeria - Pension Funcionarios 4%		0,00	0,00	130.900,00
242402003	Personeria - Salud Funcionarios 4%		0,00	0,00	130.900,00
242401004	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL		0,00	0,00	16.400,00
242401005	Fondo de Subsistencia		0,00	0,00	16.400,00
242407003	Banco Occidente		0,00	0,00	1.446.320,00
243615001	a empleados articulo 383 et		0,00	0,00	292.000,00
111005100001	DAVIVIENDA CTE 058569999889		0,00	0,00	4.051.607,00

ELABORÓ:

Javier Eduardo Valeta Rodríguez

REVISÓ:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
NIT o C.C: 1047382392

CERTIFICACION DE PAGO

CHEQUE:
BANCO: DAVIVIENDA CTE 058569999889
CTA. CONTABLE: 111005100001
FECHA: 10/12/2025
NETO A PAGAR: 4.051.607,00

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT: 806000084-2

COMPROBANTE DE EGRESO PAG2613

SON: TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE

FECHA: 10/12/2025
VALOR: 13.230.464,00

TIPO ANTES: OBL2007
CHEQUE:
PAGADO A: ALVALO PALOMINO GELES
NIT: 3882404
POR CONCEPTO DE: Pago de Vacaciones del Periodo 2024 - 2025, del Servidor Publico Álvaro Palomino Geles, de la Personeria Distrital de Cartagena, Según Resolucion N° 372 del 9 de Diciembre de 2025.

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	PRESUPUESTO	DEBE	HABER
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	01 TRANSFERENCIAS ALCALDI	6.423.659,00	0,00	0,00
251104001	Personeria - Vacaciones	01 TRANSFERENCIAS ALCALDI	0,00	9.849.610,00	0,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	01 TRANSFERENCIAS ALCALDI	798.993,00	0,00	0,00
251109003	Personeria - Bonificacion Especial de recreacion	01 TRANSFERENCIAS ALCALDI	0,00	798.993,00	0,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	01 TRANSFERENCIAS ALCALDI	9.849.610,00	0,00	0,00
251105001	Personeria - Prima de vacaciones	01 TRANSFERENCIAS ALCALDI	0,00	6.423.659,00	0,00
242401003	Personeria - Pension Funcionarios 4%		0,00	0,00	367.500,00
242402003	Personeria - Salud Funcionarios 4%		0,00	0,00	367.500,00
242401004	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL		0,00	0,00	46.000,00
242401005	Fondo de Subsistencia		0,00	0,00	46.000,00
290502005	Impuesto Predial		0,00	0,00	325.798,00
243615001	a empleados articulo 383 et		0,00	0,00	2.689.000,00
111005100001	DAVIVIENDA CTE 058569999889		0,00	0,00	13.230.464,00

ELABORÓ:

Javier Eduardo Valeta Rodríguez

REVISÓ:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
NIT o C.C: 3882404

CERTIFICACION DE PAGO

CHEQUE:
BANCO: DAVIVIENDA CTE 058569999889
CTA. CONTABLE: 111005100001
FECHA: 10/12/2025
NETO A PAGAR: 13.230.464,00

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT: 806000084-2

COMPROBANTE DE EGRESO PAG2614

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE

FECHA: 10/12/2025
VALOR: 4.557.251,00

TIPO ANTES: OBL2008
PAGADO A: JAVIER EDUARDO VALETA RODRIGUEZ
POR CONCEPTO DE: Pago de Vacaciones del Periodo 2024 - 2025, del Servidor Publico Javier Eduardo Valeta Rodriguez, de la Personeria Distrital de Cartagena, Según Resolucion N° 374 del 9 de Diciembre de 2025.

CHEQUE:
NIT: 3811767

CUENTA	NOMBRE	FUENTE	PRESUPUESTO	DEBE	HABER
251109003	Personeria - Bonificacion Especial de recreacion	01 TRANSFERENCIAS ALCALDI	0,00	284.760,00	0,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	01 TRANSFERENCIAS ALCALDI	2.289.382,00	0,00	0,00
251105001	Personeria - Prima de vacaciones	01 TRANSFERENCIAS ALCALDI	0,00	2.289.382,00	0,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	01 TRANSFERENCIAS ALCALDI	3.663.011,00	0,00	0,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	01 TRANSFERENCIAS ALCALDI	284.760,00	0,00	0,00
251104001	Personeria - Vacaciones	01 TRANSFERENCIAS ALCALDI	0,00	3.663.011,00	0,00
242402003	Personeria - Salud Funcionarios 4%		0,00	0,00	136.600,00
242401003	Personeria - Pension Funcionarios 4%		0,00	0,00	136.600,00
242401004	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL		0,00	0,00	17.100,00
242401005	Fondo de Subsistencia		0,00	0,00	17.100,00
242407012	Salud Total		0,00	0,00	51.870,00
243615001	a empleados articulo 383 et		0,00	0,00	231.000,00
242407010	Comfenalco		0,00	0,00	701.638,00
242407013	FIDEICOMISO FAP SOCIAL CREDIT		0,00	0,00	387.994,00
111005100001	DAVIVIENDA CTE 058569999889		0,00	0,00	4.557.251,00

ELABORÓ:

Javier Eduardo Valeta Rodríguez

REVISÓ:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
NIT o C.C: 3811767

CERTIFICACION DE PAGO

CHEQUE:
BANCO: DAVIVIENDA CTE 058569999889
CTA. CONTABLE: 111005100001
FECHA: 10/12/2025
NETO A PAGAR: 4.557.251,00

RESUMEN PLANILLA GENERADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV.	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
Nit 806000084	2	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	0	0	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	8412	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
13-1	AV PEDRO HERÁDIA N 39 264		3014913147			JAZMIN.MENDOZA@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-01	2026-02	36243395	E	/ /	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	216.970.000	0	
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
83	36243395	2026-02-19	Sin pagar							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN						SALUD				CCF				RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				
Nº	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	IGE	IRL	LMA	VAC	AVP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot.	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Cot.	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Suc. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica		
1	CC 3811767	VALETA RODRIGUEZ JAVIER EDUARDO	4.271.400	F														0		16	16	16	16	PROTECCION 230201	2.278.080	364.500	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.278.080	284.600	COMFENALCO CARTAGENA CCF08	2.278.080	91.200	2.278.080	11.900	0,00522	2.278.080	11.400	68.400	11.400	22.800	01	0	866.400	N	1131201			
2	CC 3811767	VALETA RODRIGUEZ JAVIER EDUARDO	4.271.400	F				X										0		14	14	14	14	PROTECCION 230201	1.993.320	319.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.993.320	249.200	COMFENALCO CARTAGENA CCF08	1.993.320	79.800	1.993.320	0	0,00000	1.993.320	10.000	59.800	10.000	20.000	01	0	747.800	N	1131201			
3	CC 3882404	PALOMINO GELES ALVARO	11.984.901	F														0		24	24	24	24	COLPENSION ES-25-14	9.587.921	1.534.100	48.000	48.000	SALUD TOTAL-EPS002	9.587.921	1.198.500	COMFENALCO CARTAGENA CCF08	9.587.921	383.600	9.587.921	50.100	0,00522	9.587.921	48.000	287.700	48.000	95.900	01	0	3.741.900	N	1841201			
4	CC 3882404	PALOMINO GELES ALVARO	11.984.901	F										X				0		6	6	6	6	COLPENSION ES-25-14	2.396.981	383.600	12.000	12.000	SALUD TOTAL-EPS002	2.396.981	299.700	COMFENALCO CARTAGENA CCF08	2.396.981	93.900	2.396.981	0	0,00000	2.396.981	12.000	72.000	12.000	24.000	01	0	923.200	N	1841201			
5	CC 7917572	FIGUEROA EMILIANI YESSID ALBERTO	11.091.468	F														0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	11.091.468	1.774.700	55.500	55.500	MIN002 - ADRES-MIN002	11.091.468	1.386.500	COMFENALCO CARTAGENA CCF08	11.091.468	443.700	11.091.468	57.900	0,00522	11.091.468	55.500	332.800	55.500	111.000	01	0	4.328.600	N	1641101			
6	CC 8852003	YANEZ CAMARGO MARLON MARIANO	11.091.468	F														0		30	30	30	30	PROTECCION 230201	11.091.468	1.774.700	55.500	55.500	SANITAS-EPS005	11.091.468	1.386.500	COMFENALCO CARTAGENA CCF08	11.091.468	443.700	11.091.468	57.900	0,00522	11.091.468	55.500	332.800	55.500	111.000	01	0	4.328.600	N	1841201			
7	CC 9097257	GUERRERO DURANGO RAUL FERNANDO	11.091.468	F						X								0		30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	14.973.482	2.395.800	74.900	74.900	EPS SURA-EPS010	14.973.482	1.871.700	COMFENALCO CARTAGENA CCF08	14.973.482	599.000	14.973.482	78.200	0,00522	14.973.482	74.900	449.300	74.900	149.800	01	0	5.843.400	N	1841201			
8	CC 9288133	PUELLO CABARCAS ALVARO	2.735.211	F														0		30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.735.211	437.700	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.735.211	342.000	COMFENALCO CARTAGENA CCF08	2.735.211	109.500	2.735.211	14.300	0,00522	2.735.211	13.700	82.100	13.700	27.400	01	0	1.040.400	N	1841201			
9	CC 9293788	GRANDETT QUINTANA IVAN JOSE	11.984.901	F														0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	11.984.901	1.917.600	60.000	60.000	SANITAS-EPS005	11.984.901	1.498.200	COMFENALCO CARTAGENA CCF08	11.984.901	479.400	11.984.901	62.600	0,00522	11.984.901	60.000	359.600	60.000	119.900	01	0	4.677.300	N	1841201			
10	CC 9294935	CARDENAS PAJARO HERVER DE JESUS	4.271.400	F														0		30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	4.271.400	683.500	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	4.271.400	534.000	COMFENALCO CARTAGENA CCF08	4.271.400	170.900	4.271.400	22.300	0,00522	4.271.400	21.400	128.200	21.400	42.800	01	0	1.624.500	N	1841201			
11	CC 22475420	OCAMPO CASTAÑEDA LILIANA PATRICIA	8.414.214	F														0		30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	8.414.214	1.346.300	42.100	42.100	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	8.414.214	1.051.800	COMFENALCO CARTAGENA CCF08	8.414.214	336.600	8.414.214	44.000	0,00522	8.414.214	42.100	252.500	42.100	84.200	01	0	3.283.800	N	1841201			
12	CC 22793467	ARANZA PERALTA ANSELMA PATRICIA	11.984.901	F														0		30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	11.984.901	1.917.600	60.000	60.000	SANITAS-EPS005	11.984.901	1.498.200	COMFENALCO CARTAGENA CCF08	11.984.901	479.400	11.984.901	62.600	0,00522	11.984.901	60.000	359.600	60.000	119.900	01	0	4.677.300	N	1841201			
13	CC 22805840	DIAZ MUNIVE ASAMY DEL CARMEN	3.442.181	F														0		27	27	27	27	COLFONDOS-231001	3.097.963	495.700	0	0	EPS-S MUTUAL SER-EPS048	3.097.963	387.300	COMFENALCO CARTAGENA CCF08	3.097.963	124.000	3.097.963	16.200	0,00522	3.097.963	15.500	93.000	15.500	31.000	01	0	1.178.200	N	1841201			
14	CC 22805840	DIAZ MUNIVE ASAMY DEL CARMEN	3.442.181	F							X							0		3	3	3	3	COLFONDOS-231001	344.219	55.100	0	0	EPS-S MUTUAL SER-EPS048	344.219	43.100	COMFENALCO CARTAGENA CCF08	0	0	344.219	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	98.200	N	1841201			
15	CC 22810912	VERGARA ACEVEDO HEIDY MARIA	8.130.153	F						X								0		30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	10.975.707	1.756.200	54.900	54.900	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	10.975.707	1.372.000	COMFENALCO CARTAGENA CCF08	10.975.707	439.100	10.975.707	57.300	0,00522	10.975.707	54.900	329.300	54.900	109.800	01	0	4.283.300	N	1841201			
16	CC 22913542	BARRIOS YEPEZ IBETH CECILIA	3.442.181	F														0		26	26	26	26	COLPENSION ES-25-14	2.983.224	477.400	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.983.224	373.000	COMFENALCO CARTAGENA CCF08	2.983.224	119.400	2.983.224	15.600	0,00522	2.983.224	15.000	89.500	15.000	29.900	01	0	1.134.800	N	1841201			
17	CC 22913542	BARRIOS YEPEZ IBETH CECILIA	3.442.181	F							X							0		4	4	4	4	COLPENSION ES-25-14	458.958	73.500	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	458.958	57.400	COMFENALCO CARTAGENA CCF08	0	0	458.958	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	130.900	N	1841201			
18	CC 26173173	ARAUJO DIAZ MARIBEL DE JESUS	4.431.758	F														0		30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	4.431.758	709.100	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	4.431.758	554.000	COMFENALCO CARTAGENA CCF08	4.431.758	177.300	4.431.758	23.200	0,00522	4.431.758	22.200	133.000	22.200	44.400	01	0	1.683.400	N	1841201			

| | | |

| | | |

| | | |

RESUMEN PLANILLA GENERADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 806000084	2	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	S	0	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	8412	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
13-1	AV PEDRO HERADIA N 39 284		3014913147		JAZMIN.MENDOZA@HOTMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-01	2026-02	38243395	E		TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	216.970.000	0	
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
83	38243395	2026-02-18	Sin pagar							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
559.483.973	567.614.126	567.614.126	558.619.262	558.619.262

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				82	93.231.300	0	0	0	93.231.300
PORVENIR	230301	800224808	8	14	14.338.900	0	0	0	14.338.900
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	56	65.779.500	0	0	0	65.779.500
COLFONDOS	231001	800227940	6	3	2.987.300	0	0	0	2.987.300
PROTECCION	230201	800229739	0	9	10.125.600	0	0	0	10.125.600
EPS(Administradoras: 9)				83	70.956.500	0	0	0	70.956.500
EPS SURA	EPS010	800088702	2	20	19.972.800	0	0	0	19.972.800
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	2	860.600	0	0	0	860.600
EPS-S MUTUAL SER	EPS048	806008394	7	2	964.400	0	0	0	964.400
EPS-S MUTUAL - MOV.	ESSC07	806008394	7	2	1.920.500	0	0	0	1.920.500
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	2	964.300	0	0	0	964.300
SANITAS	EPS005	800251440	6	12	12.413.500	0	0	0	12.413.500
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	37	27.682.000	0	0	0	27.682.000
MIN002 - ADRES	MIN002	901037916	1	1	1.386.500	0	0	0	1.386.500
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	5	4.791.900	0	0	0	4.791.900
ARP(Administradoras: 1)				83	2.868.900	0	0	0	2.868.900
POSITIVA	14-23	860011153	6	83	2.868.900	0	0	0	2.868.900
CCF(Administradoras: 1)				83	22.177.600	0	0	0	22.177.600
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890480023	7	83	22.177.600	0	0	0	22.177.600
SENA(Administradoras: 1)				82	2.775.800	0	0	0	2.775.800
SENA	PASENA	899999034	1	82	2.775.800	0	0	0	2.775.800
ICBF(Administradoras: 1)				82	16.634.800	0	0	0	16.634.800
ICBF	PAICBF	899999239	2	82	16.634.800	0	0	0	16.634.800
ESAP(Administradoras: 1)				82	2.775.800	0	0	0	2.775.800
ESAP	PAESAP	899999054	7	82	2.775.800	0	0	0	2.775.800
MIN(Administradoras: 1)				82	5.549.300	0	0	0	5.549.300
MINEDU	PAMIED	899999001	7	82	5.549.300	0	0	0	5.549.300
Gran Total					216.970.000	0	0	0	216.970.000